



ÍNDICE

1.- OBJETO DE AUDITORÍA	1
2.- ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
3.- ACLARACIONES PREVIAS	3
3.1.- Marco legal	3
3.2. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria	4
3.3. Marco Institucional	4
3.4. Presupuesto	6
3.5. Ejecución del Programa.....	6
3.6. Cumplimiento de las líneas de acción	13
3.7. Administración de la Salud y Seguridad Laboral	17
3.8. Plan de Gestión Ambiental y Social	18
4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	22
5.- ENVÍO A LA VISTA.....	26
6.- RECOMENDACIONES	26
7.- CONCLUSIÓN	28
8.-LUGAR Y FECHA:.....	29
9.-FIRMAS.....	29
ANEXO I.....	30
ANEXO II	35
ANEXO III.....	38
ANEXO IV	43
ANEXO V	101
SIGLAS/ABREVIATURAS	112



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

Al Señor Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Amadeo Nicora

Av. Rivadavia 1436 C.A.B.A.

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

Examen de la gestión del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria – INTA-BID AR-L1064 – Auditoría ambiental.

Período auditado: del 01-01-2012 al 31-03-2016

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Res. AGN 26/15 y 186/16, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Análisis de la normativa vigente.
- Análisis de documentación:
 - Contrato de préstamo 2412/OC-AR.
 - Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria.
 - Propuesta de Préstamo (AR-L1064)
 - Reglamento Operativo del Programa.
 - Planes operativos anuales.
 - Planes de adquisiciones.



- Informes inicial, informes semestrales de progreso y Evaluación de medio término.
 - Matriz de resultados.
 - Informes AGN aprobados por Resoluciones: 179/12, 129/13 y 54/14.
 - Informes de auditoría interna.
 - Estudios de impacto ambiental.
 - Revisión de expedientes de licitación de obras.
 - Pliegos licitatorios de las obras.
 - Legajos de obra.
 - Informes de inspección de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral de las obras.
 - Contratos de consultoría.
-
- Entrevistas realizadas: al Señor Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Señor Director Nacional, al Auditor Interno, a la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), al Gerente de Obras y Mantenimiento, a la Gerente de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral, al responsable del área Ambiental y Social de la UGP, al encargado del área de Programación y Seguimiento de la UGP.
-
- Visita de campo:

Complejo INTA Castelar, el 9 de marzo de 2017. Obras visitadas: Sala y laboratorio para control de equipos críticos LPMI - LPN INTA BID N° 25/2015 y Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3 - LPN INTA BID N° 50/2014.
-
- Entrevistas: Directora del Centro de Investigación Castelar, inspector de obra de la Gerencia de Obras y Mantenimiento a cargo de las obras del Complejo, responsable de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral, arquitecta de la Unidad de Gestión de Proyectos INTA/BID, inspectores representantes de las empresas constructoras a cargo de las obras, responsables de seguridad e higiene de las empresas constructoras.



Auditoría General de la Nación

- Documentación: certificados requeridos en el Pliego de licitación relacionada con higiene y seguridad, informes de visitas técnicas de la gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Social, libros de notas de pedido, libros de órdenes de servicio.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Según lo informado por la Unidad Gestión del Programa la documentación referida a adquisición de equipamiento, vehículos y maquinaria, contratación de consultorías y capacitación de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se encuentra en un depósito de guarda, custodia y administración, su transporte es sumamente oneroso y de difícil acopio en la Unidad (Nota UGP N°130552017). Esto imposibilitó el análisis de dicha información e impidió emitir una opinión sobre la gestión de la UGP frente a esas temáticas en los años mencionados.

Tareas de auditoría

Se llevaron a cabo desde septiembre de 2016 a marzo de 2017.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

3.1.- Marco legal

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (en adelante INTA) es un organismo estatal descentralizado con autarquía operativa y financiera dependiente en el área del Ministerio de Agroindustria de la Nación, creado por el Decreto-Ley 21.680/56, que le fija como misión: *“impulsar y vigorizar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural”*. Y agrega en su artículo 2°: *“El INTA organizará, desarrollará y estimulará la investigación, experimentación y extensión agrícola, como aspectos fundamentales, a cuyo efecto promoverá directamente o por medio de otras entidades:*
a) investigaciones sobre problemas relacionados con los recursos naturales y con la técnica de la producción, b) investigaciones sobre la conservación y transformación primaria de los productos agropecuarios, c) la extensión agraria mediante la asistencia educacional técnica y



Auditoría General de la Nación

cultural del productor rural y su familia y el mejoramiento de las comunidades que integran, d) las acciones de fomento necesarias para su aplicación y difusión de los resultados de sus investigaciones y experiencias”.

El 26 de marzo de 2011 la República Argentina firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) el contrato de préstamo 2412/OC-AR para cooperar en la ejecución de un programa cuyo objetivo era contribuir a mejorar la productividad, sostenibilidad ambiental y equidad socioeconómica del sector agropecuario de Argentina (Decreto 269/11). (Ver Anexo I. Marco Legal e Institucional.)

3.2. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria

El Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria (en adelante el Programa) tiene como organismo ejecutor al INTA y como propósito fortalecer el sistema de innovación agropecuaria, aumentando la capacidad de generación y transferencia de nuevas tecnologías, productos y procesos, el incremento de la cobertura de los servicios de extensión y la mejor atención a la pequeña agricultura familiar.

El Programa está organizado en cinco componentes con objetivos fijados en el Anexo Único del Contrato: (Ver Anexo II)

Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad estratégica de investigación y desarrollo (I&D).

Componente 2: Vinculación tecnológica y cooperación internacional.

Componente 3: Transferencia de tecnología y extensión.

Componente 4: Investigación para la pequeña agricultura familiar (“PAF”).

Componente 5: Modernización y fortalecimiento institucional.

3.3. Marco Institucional

El 11 de noviembre de 2008 se aprueba la creación de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) que tiene a cargo la ejecución del Programa debiendo tomar los recaudos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, incluyendo su plazo de ejecución y presupuesto (Res. INTA 872/08). La resolución INTA 675/10 crea la UGP y establece su integración.



Auditoría General de la Nación

El Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece que participarán las siguientes áreas del INTA: Direcciones Nacionales Asistentes, la Dirección General de Administración, los Centros de Investigación, la Coordinación Nacional de Vinculación Tecnológica, la Coordinación Nacional de Investigación y Desarrollo, la Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión, los Centros Regionales, el Centro de Investigación de la Pequeña Agricultura Familiar y las diferentes Estaciones Experimentales (Res. INTA 254/11).

El ROP establece entre sus mecanismos de ejecución la conformación de un Comité Técnico Asesor (CTA) con el fin de asegurar una buena coordinación institucional y orientar la ejecución del Programa al interior de la institución asegurando su plena y efectiva participación de sus dependencias. La AGN en el informe aprobado por Res. AGN 54/14 informó que: *“Por Disposición del Director Nacional del INTA N°1389 del 08/11/10, se designaron los integrantes de dicho Comité Técnico para que asesore al Programa en la orientación de la ejecución y para interactuar como nexo del Programa con el resto del Organismo. Al respecto al 31/12/13, no se pudo constatar actuación alguna por parte de este CTA vinculada a la ejecución del Programa y de acuerdo a lo previsto en el ROP, como así tampoco la definición de su reglamento interno de funcionamiento ni la asignación de puestos de los miembros designados en la norma citada.”* A la fecha del cierre de esta auditoría el CTA continuaba sin funcionar.

La UGP tiene una Coordinadora Ejecutiva designada en forma interina mediante Resolución INTA 1212/14 y con la no objeción del BID.

La UGP está dividida en seis áreas cuyos responsables reportan al Coordinador Ejecutivo: Gestión Técnica, Programación y seguimiento, Adquisiciones, Financiero contable, Ambiental, Apoyo administrativo.

Según lo manifestado por la Coordinadora, el Programa se gestiona a través de la estructura del INTA. Esta decisión tiene como fundamento fortalecer la estructura existente y que los agentes de la institución se beneficien con la capacitación asegurándose que todo lo invertido perdure en la institución al momento de finalizado el Programa y disolución de la UGP.



3.4. Presupuesto

El costo total del Programa es de doscientos trece millones de dólares (US\$213.000.000), de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo financia US\$170.000.000 (80%), y la República Argentina aporta una contrapartida local por el equivalente de US\$43.000.000 millones (20%).

Cuadro N°1: Costos por categoría y fuente de financiamiento (Valores en miles de US\$)

Categorías de Inversión	Banco	Aporte Local	Total	%
1. Fortalecimiento Capacidades Estratégicas de I&D	76.500	11.394	87.894	41,3
1.1. Infraestructura y equipos de I&D	47.000	6.790	53.790	
1.2. Sistema de Gestión de Redes de Laboratorio	500	278	778	
1.3. Red Laboratorios de Biotecnología	21.000	2.346	23.346	
1.4. Plataformas Tecnológicas	8.000	1.980	9.980	
2. Vinculación Tecnológica y Coop. Internacional	11.200	5.412	16.612	7,8
2.1. Cooperación Internacional (LABINTEX)	8.000	28	8.028	
2.2. Formación Empresas Base Tecnológica (EBT)	3.200	384	3.584	
2.3. Contribución a FONTAGRO		5.000	5.000	
3. Transferencia de Tecnología y Extensión	29.000	6.082	35.082	16,5
4. Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar	5.000	2.748	7.748	3,6
5. Modernización y Fortalecimiento Institucional	42.000	13.864	55.864	26,2
6. Auditorías	1.000		1.000	0,5
7. Imprevistos	4.300	2.500	6.800	3,2
8. Coordinación y Administración del Programa	1.000	1.000	2.000	0,9
TOTAL	170.000	43.000	213.000	100,0
Porcentaje (%)	80,0	20,0	100,0	

Fuente: Contrato de préstamo. Anexo Único.

La AGN ha examinado los estados financieros en sus informes aprobados por Resoluciones: 179/12, 129/13 y 54/14.

3.5. Ejecución del Programa

El proyecto original fijó un marco de resultados que establecía metas físicas para los cinco componentes, plasmadas en el Anexo I del ROP junto con su respectiva Matriz de Indicadores.

La UGP estableció una fecha de corte (30/06/14) en la que a partir de una Evaluación de Medio Término (EMT) se realizó un balance sobre la eficiencia alcanzada en la ejecución física y financiera de los componentes del Programa, una previsión de su eficacia, una síntesis



acumulativa de los resultados obtenidos y el planteo de los ajustes necesarios para arribar a los objetivos perseguidos en el tiempo remanente de ejecución.

La EMT se llevó a cabo en agosto de 2014 y teniendo en cuenta sus resultados, se realizó el Taller de Evaluación Intermedia (marzo de 2015) donde se decidió reorientar y concentrar las inversiones en aquellas áreas que el INTA consideraba prioritarias. Se trabajó entonces sobre las metas físicas del Programa planificando nuevamente, y se redistribuyeron los recursos financieros respecto a su diseño original a partir de tres acciones fundamentales:

- Se desactivaron productos que ya no eran considerados prioritarios por parte del INTA para ser financiados con recursos del Programa.
- Se desactivaron productos cuyo cumplimiento se prevé a partir del logro de otros productos que los incluyen o que representan un mismo tipo de inversión.
- Se desactivaron productos cuyo cumplimiento no implica una inversión específica realizada con los recursos del Programa.

El INTA estableció en principio una lista de 69 hitos/productos esperados, distribuidos entre los cinco componentes o líneas de acción del Programa. Luego de las modificaciones surgidas de la EMT, de esta lista original quedaron 37 productos para el cumplimiento integral de los objetivos.

Cuadro N°2:

Componentes / Líneas de Acción	Hitos/Productos Esperados del Proyecto Original	Hitos/Productos Esperados luego de la EMT
1 - Fortalecimiento de la Capacidad Estratégica de Investigación y Desarrollo (I&D)	24	14
2 - Vinculación Tecnológica y Cooperación Internacional	5	2
3 - Transferencia de Tecnología y Extensión	8	5
4 - Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar	8	2
5 - Modernización y Fortalecimiento Institucional	24	14
Total	69	37

Fuente: Elaboración propia en base a la información provista por la UGP.



Se observa cómo a partir de la Evaluación de Medio Término, en todas las líneas de acción el número absoluto de Hitos o Productos Esperados fue reducido alcanzando un total que representa prácticamente la mitad de lo que estaba planificado para el Proyecto Original del Programa.

La distribución del presupuesto del Programa entre las diferentes líneas de acción también sufrió modificaciones a partir de la Evaluación de Medio Término:

Cuadro N°3:

	Presupuesto del Proyecto Original (U\$)	Presupuesto luego de la EMT (U\$)	Variación de la línea de acción respecto al presupuesto total del Programa	
Líneas de Acción	Fortalecimiento de la Capacidad Estratégica de Investigación y Desarrollo (I&D)	\$ 87.894.000	\$ 94.137.000	Aumentó un 2,9%
	Vinculación Tecnológica y Cooperación Internacional	\$ 18.612.000 ^(*)	\$ 13.496.000	Disminuyó un 2,4%
	Transferencia de Tecnología y Extensión	\$ 35.082.000	\$ 73.458.000	Aumentó un 17,9%
	Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar	\$ 7.748.000	\$ 9.145.000	Aumentó un 0,7%
	Modernización y Fortalecimiento Institucional	\$ 55.864.000	\$ 21.263.000	Disminuyó un 16,1%

Fuente: elaboración propia en base a Contrato de Préstamo y sus modificaciones, Taller de Evaluación Intermedia. (*1): El monto original del Contrato de Préstamo de este componente fue modificado en \$2.000.000 luego de una solicitud de reajuste en el aporte local realizada al BID, modificándose el presupuesto total del Programa a \$215.000.000 (Nota CSC/CAR 3916/2013 del 1/10/2013).

La UGP confecciona y presenta anualmente un Plan Operativo Anual (POA) y un Plan de Adquisiciones (PA) que establecen las iniciativas para alcanzar los objetivos y metas del Programa para el próximo ejercicio; ambos planes deben ser aprobados por el BID.

Los PA describen los gastos e inversiones totales planificados por un período que puede trascender el año calendario; incluyen en cada ítem su categoría y descripción, costo estimado en dólares, método de adquisición y fuente de financiamiento. Los POA sólo expresan los gastos e inversiones que serán imputados en el año de referencia.

Según lo informado por la UGP, el nivel de ejecución de cada hito/producto esperado se ve reflejado en los Informes Semestrales de Progreso (ISP) elaborados por solicitud del BID. Estos



Informes incluyen información general del Programa, resultados programados versus alcanzados, productos programados versus alcanzados, análisis detallado del avance por producto, ejecución de las principales adquisiciones y las inversiones acumuladas hasta la fecha.

El organismo informa que un sólo producto puede implicar diferentes tipos de compras o adquisiciones, tanto de bienes físicos como de servicios; por ese motivo, la UGP diseñó un software denominado “Sistema de Seguimiento o Monitoreo” que permite vincular en el marco del Programa, cada compra o adquisición con la línea de acción correspondiente para la que fue adquirido.

El BID exige al INTA la implementación de tres sistemas informáticos para el seguimiento de la ejecución del Programa: el UEPEX en el que se carga cada año el Plan Operativo Anual (POA) relacionado con el sistema financiero; el SEPA en el que se carga anualmente el Plan de Adquisiciones (PA); y el ya mencionado Sistema de Seguimiento que lleva el registro de todos los procesos licitatorios de compras y adquisiciones, y sirve como insumo para la elaboración de los Informes Semestrales de Progreso (ISP).

El equipo de auditoría tuvo a vista los Planes Operativos Anuales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y los Planes de Adquisición de los períodos enero 2012/junio 2013, enero 2013/junio 2014, enero 2014/junio 2015 y enero 2015/junio 2016. Se tuvo acceso también a los denominados Informes de Avance del primer y segundo semestre del 2012 y primer semestre del 2013; y a los Informes Semestrales de Progreso (ISP) del segundo semestre del 2013, primer y segundo semestre del 2014, primer y segundo semestre del 2015 y primer semestre del 2016.

3.5.1. Avances del Programa

Avances por componente y productos alcanzados al primer semestre del 2016 (ISP 2412 INTA 2016-1) comparados con lo planificado en el Proyecto original y luego de las modificaciones impulsadas a partir de la EMT.

Se presentan resaltados los 32 productos que fueron desactivados a partir de la EMT:



Cuadro N°4: Componente 1

Fortalecimiento de la capacidad estratégica de investigación y desarrollo	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
1.1 Adecuación del equipamiento e infraestructura para líneas prioritarias de investigación			
Instituto de Fitopatología y Fisiología Vegetal (IFFIVE) de Córdoba construido y funcionando	1	0 ^(*1)	0
Estación Experimental Agropecuaria Juárez de Formosa construida y funcionando	1	1	1
Obras menores de reacondicionamiento de Estaciones Experimentales y Centros de investigación realizadas.	40	18	6
Laboratorios con equipamiento adquirido, entregado y funcionando.	40	40	52 ^(*6)
Estaciones Experimentales con Equipamiento de maquinaria agrícola adquirido, entregado y operando.	40	40	40
Auxiliares técnicos y profesionales capacitados en el uso y mantenimiento del equipo adquirido.	100	100	100
1.2 Fortalecimiento del sistema de calidad de la gestión y de la operación de redes de laboratorio			
Laboratorio Principal de Metrología (LPM) construido.	1	1	0
Laboratorio de Metrología con Equipamiento adquirido, entregado y operando.	1	1	1
Eventos regionales del Programa de capacitación y entrenamiento básico y especializado realizados.	5	5	7 ^(*6)
1.3 Consolidación de la red de laboratorios de biotecnología			
Laboratorios de biotecnología construidos.	12	0 ^(*1)	0
Instituto de Genética (Laboratorio de Biología Molecular del IGEAF) construido	1	0 ^(*3)	0
Box de bioseguridad NBS3 Ag construido	1	1	0
Bioterio de experimentación construido	1	1	0
Bioterios refaccionados	2	0 ^(*2)	0
Invernaderos construidos	11	15	15
Invernaderos refaccionados	2	0 ^(*2)	0
Laboratorios de biotecnología equipados.	29	13	13
Cuartos climatizados-cámaras de cría-incubadoras comprados.	30	6	6
Profesionales capacitados en el exterior.	25	0 ^(*3)	0
Consultorías técnicas contratadas	20	0 ^(*3)	0
Becarios profesionales incorporados.	6	0 ^(*3)	0
Cursos a profesionales, técnicos y personal de apoyo en uso de técnicas de biotecnologías brindados.	20	0 ^(*3)	0
Red de laboratorios de biotecnología con insumos y servicios especializados adquiridos.	8	0 ^(*3)	0
1.4 Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en líneas de innovación			
Plataformas Tecnológicas (PTs) organizadas y operando	4	3	0

*1: Producto desactivado: las obras se integran a "Obras menores". *2: Producto desactivado: la inversión ya no es prioritaria para el INTA. *3: Producto desactivado: la inversión ya no es prioritaria para el INTA. Se reasigna el presupuesto. *6: Producto sobreejecutado por el organismo durante el período auditado.



Cuadro N°5: Componente 2

Cooperación internacional y vinculación	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
2.1 Integración internacional en temas estratégicos			
Laboratorios externos del INTA (LABINTEX) implementados.	3	3	1
2.2 Desarrollo capacidades de vinculación y creación de empresas de base tecnológica			
Planta de INCUINTA para el desarrollo y producción de insumos biotecnológicos relacionados con salud animal, funcionando.	1	0 ^{(*)3}	0
División Incubación INCUINTA de base tecnológica Start Up de productos tecnológicos en salud animal a escala industrial montada	1	0 ^{(*)3}	0
Profesionales de la Coordinación de Vinculación capacitados en bioprocesos, valorización de la propiedad intelectual y gestión de empresas tecnológicas	4	1 ^{(*)3}	0
2.3 Contribución a FONTAGRO			
Contribución al FONTAGRO	1	1	1

*3: Producto desactivado: la inversión ya no es prioritaria para el INTA. Se reasigna el presupuesto.

Cuadro N°6: Componente 3

Apoyo a la transferencia tecnológica y extensión	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
Unidades de extensión (UE) construidas/ refaccionadas	50	63	20
Unidades de Extensión refaccionadas	108	0	5 ^{(*)6}
Centros de Capacitación Integral construidos	10	0 ^{(*)4}	0
Viviendas para el personal construidas	34	0 ^{(*)4}	2 ^{(*)6}
Unidades de Extensión con Equipamiento adquirido, entregado y operando	125	125	125
Vehículos adquiridos	100	100	100
Modelo de gestión ya conceptualizado, implementado	1	1	1
Profesionales capacitados	4654	4564	4564

*4: Producto desactivado: la obra independiente forma parte de las obras en Unidades de Extensión. *6: Producto sobreejecutado por el organismo durante el período auditado.

Cuadro N°7: Componente 4

4. Apoyo a la investigación para la pequeña agricultura familiar (P.A.F.)	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar construidos	3	3	1
Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAFs) equipados.	3	1 ^{(*)5}	1
Laboratorio para el Desarrollo de Prototipos de Maquinarias Agrícolas y Equipamientos de AIR apropiados para la PAF (Nodo tecnológico), construidos	1	1	0



Auditoría General de la Nación

Equipos necesarios para el desarrollo de las investigaciones del Nodo Tecnológico, adquiridos.	1	0 ^(*5)	0
Equipos multidisciplinarios capacitados en investigación acción participativa y comunicación popular, con abordaje interdisciplinario, conformados	5	2 ^(*5)	2
Técnicos de Investigación y de Programas de Desarrollo Rural capacitados en las tecnologías apropiadas	800	200 ^(*5)	200
Proyectos de investigación y desarrollo formulados acerca de la problemática de la PAF, en ejecución por los actores de la red	50	12 ^(*5)	12
Red de investigación y desarrollo tecnológico para la PAF, a través del CIPAF e IPAFs, conformada	1	0 ^(*5)	0

*5: Producto desactivado: si bien no se han realizado inversiones específicas en Agricultura familiar, este sector se beneficia de otras inversiones realizadas por el Programa en otros componentes. Este sector recibe financiamiento de distintas fuentes por ejemplo PRODAF, PROFEDER.

Cuadro N°8: Componente 5

Modernización y fortalecimiento institucional	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
5.1 Construcción de edificio central			
Edificio Central	1	0 ^(*2)	0
5.2 Incorporación de tecnología de la información y comunicación			
Unidades con equipamiento e infraestructura para redes internas de información y conectividad instaladas.	26	26	26
Sistemas Integrados y procesos (Planificación, Administración, RRHH y Convenios Institucionales y Vinculación) desarrollados y en funcionamiento	5	5	5
Unidad de Soporte y Digitalización implementada	1	1	1
Sistema de Seguridad Informática implementado	1	1	1
Portal institucional (Web) y Respuesta Telefónica Integrada (RTI), actualizados	1	1	1
Intranet implementada y en funcionamiento	1	1	1
Red de Información Agropecuaria Nacional (RIAN) implementada y puesta en marcha	1	1	1
Centros documentales re equipados y funcionando bajo sistemas de gestión documental en formato digital	55	55	0
Plataforma de comunicación interna funcionando	1	1	1
Plan Estratégico de comunicación institucional implementado	1	1	0
Red de comunicadores en funcionamiento	1	0 ^(*2)	0
5.3 Fortalecimiento de la capacidad de planificación, seguimiento y evaluación (PSYE)			
Diseño de un sistema mejorado de PSyE concluido	1	1	0
Profesionales por Centro Regional/Centro de Investigación con formación conceptual, metodológica y operativa en PSyE y capacitados para la gestión	57	15 ^(*2)	15
Evaluaciones de impacto (cadenas o tecnologías o proyectos o región) realizadas	10	3	0



Evaluaciones inicial y final de indicadores de producción y calidad de los servicios institucionales realizadas	2	2	0
5.4 Fortalecimiento de la gestión de la investigación en economía y sociología			
Estudios realizados (de exportables, mercados bioenergéticos, cambio climático, derechos de propiedad, competitividad, uso de la tierra, financiación de la producción)	10	0 ^(*)	0
Investigadores capacitados en análisis de prospectiva y metodología de escenarios futuros de los mercado	10	3 ^(*)	3
Modelos de simulación para analizar la sustentabilidad económica y social de los principales sistemas de producción identificados	2	0 ^(*)	0
Estudios sobre la competitividad de las cadenas agroalimentarias y su sustentabilidad en el mediano y largo plazo realizados	3	3	0
Investigadores capacitados en economía de los recursos naturales, propiedad intelectual, normativas de calidad, análisis de sustentabilidad, estructura agraria.	46	12 ^(*)	12
Base de datos con información en sistemas de producción y cadenas de valor; incluyendo los perfiles económico, tecnológico, social y agroecológico	1	0 ^(*)	0
Sistema de consulta, en base a interfase web, para el acceso a las bases de datos de Economía y Sociología, operativo	1	0 ^(*)	0
Sistema de gestión de la calidad del Instituto de Economía y Sociología según norma IRAM ISO 9001:2000; para el seguimiento de la atención de las demandas recibidas	1	0 ^(*)	0

*2: Producto desactivado: la inversión ya no es prioritaria para el INTA.

3.6. Cumplimiento de las líneas de acción

En el Anexo Único del Contrato se establecen los objetivos de cada componente y subcomponente del Programa (Ver Anexo II). Según la documentación analizada y las notas de respuesta enviadas por la UGP (Notas UGP N°123332016, N°125222016 y N°130552017) se evidencia que el Programa ha centrado prioritariamente sus esfuerzos en las siguientes líneas de acción: financiación de adquisiciones de equipamiento y maquinaria, obras y en menor medida capacitación, contratación de consultorías y servicios.

Equipamiento y capacitación

Según lo informado se realizaron 11 actividades de capacitación con financiamiento del Programa (Nota UGP N°123332016) (v. Limitación al alcance).

Las adquisiciones realizadas por el Programa durante el período auditado fueron (v. Limitación al Alcance).



Cuadro N°9:

Rubro	2012	2013	2014	2015	Total
Maquinaria agrícola	22	14	20	2	58
Equipamiento de laboratorio	77	3	83	22	185
Equipamiento de comunicación	5	0	0	151	156
Equipamiento informático	1013	900	1674	882	4469
Equipamiento de oficina	0	0	1	0	1
Equipamientos varios	0	1	1	0	2

Fuente: Nota UGP N°130552017

Consultorías

Según lo informado por la UGP se realizaron en el marco del Programa las siguientes consultorías durante el período auditado (v. Limitación al Alcance).

Cuadro N°10:

Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Componente 1	6	8	7	28	13	62
Componente 2	0	0	0	0	0	0
Componente 3	14	33	24	49	81	201
Componente 4	1	2	3	5	4	15
Componente 5	40	23	28	18	16	125
Contratos para la UGP (denominados componente 8.2)	21	18	14	20	20	93
Total	82	84	76	120	134	496

Fuente: Nota UGP N°130552017

El equipo de auditoría tuvo a vista los contratos de consultorías correspondientes al primer semestre del año 2016. Como resultado de la revisión de dicha información se observó que corresponden a contratos de locación de obra o servicios confeccionados conforme las políticas de selección y contratación de consultores utilizadas y financiados por el BID.

En el informe inicial que el INTA presenta al BID (mayo de 2011), consta el Plan Operativo Anual, el cual prevé la contratación de servicios de consultoría en relación al Componentes 1 subcomponentes 1.3, Componente 2 subcomponente 2.2 y Componente 5 subcomponente 5.2 y 5.4. Sin embargo, en la Matriz inicial de resultados (ROP, Anexo I) se planificó la realización de 20 consultorías técnicas asignadas sólo al Componente 1 subcomponente 1.3. referido a “Consolidación de la red de laboratorios de biotecnología”.



Auditoría General de la Nación

En la EMT se manifiesta que el progreso del producto “consultoría técnica” al 31/12/13, fue 0 (cero) y a fines de febrero de 2014, destacó la postergación de contratación de consultorías de firmas y la reasignación de tales recursos al rubro “bienes y obras”.

En el Taller de Evaluación Intermedia (marzo de 2015), se desafectó el producto “consultoría técnicas” debido a que la inversión ya no era prioritaria para el INTA, reasignando el presupuesto.

Según lo informado por la UGP se realizaron contratos de consultorías destinadas a los componentes 1, 2, 3, 4, 5 y 8.2 (Contratos para la UGP) (Nota UGP 130552017).

Obras

Al momento de la auditoría el estado de las obras del Programa era el siguiente:

Cuadro N°11:

Obras	Cantidad
Finalizadas	43
En ejecución	21
Paralizadas (con litigio)	4
Proyectadas/canceladas	17
Total	85

Fuente: Nota UGP N°130552017.

Según lo informado por el organismo al finalizar la auditoría las 17 obras proyectadas fueron canceladas por falta de crédito presupuestario (Nota UGP N°130552017).

El equipo de auditoría analizó el 60% de las obras que se informaron como finalizadas. La documentación de las obras analizadas se encuentra dividida en tres áreas: la UGP que posee la documentación relacionada con la adjudicación de la obra, avance y finalización; la Gerencia de Obras y Mantenimiento (GOyM) tiene la información del avance de las obras: los informes mensuales, certificados de obra y libros de actas; por último la Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral (GASySL) realiza los controles de los procedimientos relacionados con higiene y seguridad en el trabajo y posee los informes de los responsables de cada obra.



Auditoría General de la Nación

En la UGP se pudo verificar la existencia de todos los contratos de las obras auditadas con sus respectivas disposiciones de adjudicación. En la documentación se vio que en el 40% de las obras relevadas existe una doble fecha de inicio, la fecha del “acta de inicio” y la fecha del “acta de inicio real” y que en ningún caso, excedió los dos meses entre una fecha y otra. Según lo informado por el organismo el acta de inicio administrativo facilita el acceso de la empresa adjudicataria al anticipo financiero, mientras que el acta de inicio real se firma cuando efectivamente empiezan los trabajos en la obra.

De los expedientes analizados informados como obras terminadas, el 50% cuenta con el acta de recepción definitiva, el 45% con acta de recepción provisoria y se encontraban dentro del período de responsabilidad por defecto, mientras que una obra tenía recepción provisoria con observaciones ya que existían incumplimientos que ocasionaron el inicio de un proceso administrativo todavía en curso.

En la documentación dispuesta por la GOyM se observó toda la documentación existente de las obras analizadas donde se tuvo a vista los informes técnicos mensuales de los inspectores de obra, el avance de cada obra con los correspondientes certificados de obra.

En los informes de inspectores de obra no se evidenció la supervisión de las medidas de control y mitigación establecidas en los distintos estudios de impacto ambiental.

Según lo informado por la UGP: *“Sólo consta la notificación formal, dadas sus características, del informe de Bioterio (...) // En los demás casos, dado que los informes de impacto concluyeron que los mismos eran positivos o de baja intensidad, la comunicación fue verbal. // (...) el Programa se gestiona a través de la estructura del INTA. Y en particular respecto a las obras se hace a través de la Gerencia de Obras y Mantenimiento. Tal como se ha demostrado en la documentación revisada y en las entrevistas realizadas, es dicha Gerencia, en su rol de responsable de supervisar la ejecución de las Obras como lo establece claramente en los pliegos, quien se comunica con la Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral. Por lo tanto no hay comunicación formal entre esta UGP y la Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral. (...)”* (Ver Anexo III).



3.7. Administración de la Salud y Seguridad Laboral

El área de la GAySL tiene a su cargo la supervisión de las obras del Programa en lo que refiere la política de higiene y seguridad en el trabajo, se rige por la ley 19587 y sus decretos reglamentarios, la Resolución CD INTA 04/2010, además debe verificar el cumplimiento de la ley 24557 (LRT), decreto 911/96 y sus resoluciones según corresponda.

A su vez posee entre sus competencias la de entender en el desarrollo, implementación y evaluación de políticas, programas y planes de actividades referidas a los riesgos del trabajo, la seguridad y la salud del personal incluyendo la temática de gestión ambiental en las unidades. Intervenir en los procesos de relacionamiento institucional en las áreas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medicina Laboral y Residuos Peligrosos (Resolución INTA 035/2011).

Según lo manifestado por la GAySL se realizan intervenciones a solicitud de la GOyM en el periodo de elaboración de algunos anteproyectos de obra, aportando su visión a través de sugerencias y recomendaciones.

Cada Centro Regional tiene un responsable de higiene y seguridad que debe visitar una vez al mes todas las unidades dependientes de ese centro.

Previamente al inicio de una obra debe contactar al responsable de higiene y seguridad de la empresa constructora y durante la etapa constructiva realizar informes de relevamiento de las condiciones de cada obra.

En cada obra debe haber un legajo técnico que incluya las constancias de capacitaciones en la materia, los programas de seguridad de la empresa constructora y de las subcontratistas y el registro de entrega de elementos de protección personal.

El equipo de auditoría solicitó a la GAySL la información de las obras auditadas. Ante dicho requerimiento se entregaron 11 actas y minutas de reuniones de CyMAT (Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo) y once informes de relevamiento de las condiciones de higiene y seguridad correspondientes a algunas de las obras del Programa.



En la verificación in situ, no se encontraban presentes los encargados de higiene y seguridad de la GAYSL por encontrarse de licencia, el equipo de auditoría fue acompañado por la Gerente del área, que facilitó los Informes de visitas técnicas del encargado de la obra Construcción sala y laboratorio para control de equipos críticos LPMI – INTA Castelar. No se tuvo a vista los informes de la obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3. Los encargados de higiene y seguridad de las empresas adjudicatarias facilitaron la siguiente documentación exigida: Certificado de cobertura de la ART del contratista, Aviso de inicio de obra a la ART, Plan de seguridad de obra y Registro de visitas y capacitaciones. (Ver Anexo III)

3.8. Plan de Gestión Ambiental y Social

El ROP establece que la UGP cuenta con un área Ambiental que tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Evaluar si la ejecución de los componentes requiere incluir indicadores ambientales y/o sociales.
- Establecer los indicadores respectivos.
- Implementar y controlar las actividades propias del Programa en el área de su especialidad.
- Identificar los impactos positivos y negativos socio-ambientales de la ejecución de las actividades conjuntamente con los responsables de los componentes del Programa y establecer las medidas respectivas de mitigación.
- Ajustar, actualizar y luego implementar la estrategia ambiental y social (EAS) siguiendo la orientación de la UGP y el Banco.
- Supervisar la ejecución de los planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) asociados al Programa.
- Elaborar los informes previstos en el Programa, y todos aquellos que le sean solicitados por el Coordinador Ejecutivo de la UGP.
- Apoyar a la UGP y a las unidades técnicas involucradas, en todas las tareas relacionadas a temas ambientales.



El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAyS) -ROP- establece los principios y procedimientos para una gestión ambiental, para que todas las actividades del Programa se manejen con salvaguardas ambientales y sociales necesarias para prevenir daños ambientales y promover la sustentabilidad ambiental y social de los proyectos.

El PGAyS establece los parámetros generales para realizar el análisis ambiental de las obras, determinando que para todo proyecto que pueda provocar daño ambiental o social significativo, se tiene que realizar una evaluación ambiental.

Además, establece que el especialista ambiental y social de la UGP debe desarrollar en coordinación con la Dirección de Infraestructura (actual Gerencia de Obras y Mantenimiento), los procedimientos internos para la evaluación preliminar de cada obra y su clasificación de acuerdo con los posibles impactos, en consulta con las autoridades ambientales, para decidir sobre la tramitación necesaria. En caso de ser necesario un estudio de impacto ambiental debe preparar los términos de referencia. Finalizado el documento, la UGP deberá presentarlo al organismo ambiental competente a nivel local, donde se ubique la obra y ante la SAyDS (actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

La UGP tiene un Responsable Ambiental y Social desde el año 2013 (Nota UGP N°123332016).

Evaluación de Impacto Ambiental

La ley 25.675 -LGA- establece los objetivos de la política ambiental a nivel nacional y los presupuestos mínimos, que constituyen un “piso” o un mínimo irrenunciable para asegurar la protección del ambiente. También establece que *“Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución”*(art. 11).

Por otro lado se establece que los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la



identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos. Las autoridades deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

Análisis de documentación

El PGAYs determina los principios y procedimientos para una gestión ambiental. Establece cuando debe hacerse el análisis de impacto ambiental de las obras, a partir de la premisa que *“todo proyecto que pueda provocar daño ambiental o social significativo, debe realizar una evaluación ambiental y presentar una declaración jurada con respecto a los posibles impactos ambientales o sociales de las obras”*.

Como mínimo, las obras que deben someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental son (PGAYs punto 2.2.):

- 1) Cualquier obra en la etapa de operación que pueda generar residuos peligrosos, residuos biológicos, efluentes, emisiones, o trabaja con sustancias tóxicas, tales como nuevos laboratorios e invernáculos.
- 2) Cualquier obra con dimensiones significativas que se ubiquen en zona no ya convertida y requiere desmonte significativo, como Ing. Juarez.
- 3) Cualquier obra que por su alcance o dimensión pueda impactar negativamente al medio ambiente o a las actividades de vecindarios.
- 4) Actividades con manejo intensivo de animales, tales como implantación de feed-lot, tambo, galpón de producción avícola, donde pueda generar emisiones, olores, y residuos sólidos líquidos

En caso de obras de ampliación o adecuación de laboratorios existentes, según la dimensión de la obra y la severidad de los posibles impactos ambientales y sociales (PGAYs).



En la UGP, se ha relevado la totalidad de la documentación confeccionada por el responsable ambiental. Los documentos presentados son ocho Estudios de Impacto Ambiental, los cuales no se han presentado ante la autoridad de aplicación local:

Cuadro N°12:

Proyecto N°	Obra	Estado	Fecha	Obra/ampliación
13.51	Laboratorio y oficinas Rafaela. Santa Fe	Finalizada	Sin fecha	Ampliación. EEA orientada a lechería, manejo de cultivos, alimentación y sanidad de bovinos.
19.52	Instituto de patobiología CICV. Castelar.	En proyecto	Sin fecha	Ampliación. Adecuación a normas de bioseguridad.
20.51	EEA Marcos Juárez. Obras en los laboratorios. Formosa.	Finalizada	Sin fecha	Cuatro edificios principales uno administrativo, un deposito, una vivienda para el cuidador y corrales para ganadería
22.52	Bioterio de experimentación de pequeños animales. Castelar.	En ejecución	03/15	Construcción del bioterio para roedores de la EEC
22.56	Sala y laboratorio para el control de equipos críticos (LPMI). Castelar.	En ejecución	Sin fecha	Ampliación del laboratorio de Suelos. Acondicionamiento y modificación
23.51	Laboratorio de Unidad de Investigación Aviar de la EEA Concepción Uruguay.	En ejecución	07/15	EEA orientada a ensayos en ganadería, mejoramiento de cultivos, suelos, nutrición, sanidad avícola, producción de aves para Pro-huerta.
25.52	EEA del Este Quimili. Santiago del Estero.	En ejecución	Sin fecha	EEA orientada a sanidad de bovinos.
30.53	Laboratorio de Ensayos de Aptitud, Patrones y Metrología (LEAPMI). Castelar.	En proyecto	08/16	Ampliación y modificación del sector de suelos. Laboratorio de ensayos de aptitud, patrones y metrología

Fuente: Nota UGP N°123332016. Pliegos de licitación. Estudios de Impacto ambiental.

De la totalidad de las obras financiadas por el Programa, seis de ellas son construcciones de nuevos laboratorios (criterio 1) y cuatro son ampliaciones de laboratorios (Nota UGP 123332016). Si bien la UGP informa que en los casos de ampliaciones de laboratorios fueron menores y no se hizo estudio (Nota UGP123332016), el equipo de auditoría tuvo a vista dos estudios de nuevos laboratorios y tres estudios de ampliaciones de laboratorios ya existentes.

Según lo manifestado por la UGP no hubo obras financiadas por el Programa que reúnan las características de los criterios 3) y 4) (Nota UGP N°123332016).



Auditoría General de la Nación

El organismo ha manifestado en el Informe AGN aprobado por Res.179/2012, que las obras del Programa fueron catalogadas por el Banco como “categoría B” (Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias - BID). Esta categoría está dirigida para operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectiva. Estas operaciones normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

El responsable del área de Gestión Ambiental y Social manifestó que no tiene a su cargo la función de presentar trámite alguno para las respectivas presentaciones administrativas ante la autoridad de aplicación ambiental local y nacional.

En la Nota UGP 125222016 el auditado manifiesta que *“en ninguno de los casos fue necesaria la presentación en sede provincial”*. Este equipo de auditoría no tuvo a vista ningún análisis formal que respalde esta afirmación.

4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

4.1. Los Planes Operativos Anuales de la Unidad Ejecutora de Proyecto INTA-BID están diseñados y organizados por componente o línea de acción (del 1 al 5), por rubro (bienes, capacitación, consultoría, obras, reparaciones y servicios y mantenimiento) y por sub-rubro (construcción, equipamiento de laboratorio, pasajes, viáticos, maquinaria agrícola, honorarios consultores, mantenimiento, reparación y limpieza, transferencias, equipamiento informático y honorarios de firmas consultoras). En cambio, los “hitos/productos esperados” incluidos en los Informes Semestrales de Progreso (ISP), establecidos como metas para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, son disímiles y tienen unidades de medida diferentes entre sí. Esto dificulta la tarea de evaluar si lo planificado para cada año en su correspondiente POA, es efectivamente ejecutado según lo que expresan las matrices de “Productos alcanzados versus programados” de los ISP.



4.2. El organismo informó que las principales dificultades para la ejecución del Programa surgieron de la no recepción de las asignaciones suficientes de crédito presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda desde el año 2012, y que durante los primeros años del Programa se registraron complejidades en el sistema de planificación interno del organismo (Nota UGP 123332016).

Se observa que en el diseño del Programa se planificaron metas por encima de las posibilidades reales de ejecución del organismo.

El grado de eficacia del Programa fue bajo. El diseño original del Programa contemplaba la ejecución de una lista de 69 hitos/productos a ser alcanzados como objetivo final. El 46,4% de esos productos fue desactivado a partir de la Evaluación de Medio Término, siendo reajustadas sus metas o reasignado su presupuesto. Finalmente, quedaron 37 de los 69 productos contemplados en el diseño original. De los 37, el 62,2% fue efectivamente ejecutado alcanzando las metas propuestas, sin embargo el 37,8% permanecía pendiente de ejecución al 30/06/16 (Informe Semestral de Progreso). Lo descripto motivó una solicitud de prórroga, que fue otorgada por el BID estableciéndose como nueva fecha de finalización el 26/03/18.

4.3. En el informe inicial se planificó una serie de consultorías técnicas para 3 de los componentes del Programa; sin embargo, en la Matriz inicial de resultados (ROP, Anexo I) sólo se planificaron 20 consultorías técnicas para un único componente (1.3.).

La Evaluación de Medio Término dio como resultado que el avance en el producto “consultorías técnicas” fue cero. En el Taller de Evaluación Intermedia (marzo de 2015), este producto fue desafectado de las metas planificadas originalmente.

Del análisis de las Notas UGP N° 125222016, N°130552017 y los contratos surge que la UGP realizó 496 contratos de consultorías asignados a diferentes componentes. Por lo que se observa que existen contradicciones e inconsistencias respecto del producto denominado “consultorías técnicas”.



4.4. La documentación aportada por la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral no se encuentra sistematizada, es escasa, cuenta con información parcial de algunas de las obras auditadas y no se puede establecer en qué casos los responsables regionales dan intervención a la Gerencia. A su vez, los informes de relevamiento de las condiciones de higiene y seguridad tenidos a vista no están protocolizados ni presentan formatos unificados.

En la verificación in situ no se entregaron al equipo de auditoría los informes de la obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3.

4.5. El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAySP) establece los tipos de obras que deberán someterse al proceso de evaluación ambiental.

En el punto 2.2. del PGAySP se especifica que las obras destinadas a nuevos laboratorios deben someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Se constató que de los seis laboratorios que forman el listado de obras desarrolladas en el marco del Programa, solo dos cuentan con la evaluación ambiental que no fueron presentados ante la autoridad local correspondiente.

La UGP informó que en los casos de ampliaciones de laboratorios por ser obras menores se decidió no realizar el estudio (Nota UGP123332016), sin embargo se detectó que tres ampliaciones tenían evaluación realizada.

En consecuencia, la UGP cumple parcialmente con los criterios de selección establecidos en Plan de Gestión Ambiental y Social para determinar las obras a ser evaluadas ambientalmente.

4.6. En la totalidad de los estudios de impacto ambiental presentados por el responsable ambiental y social se especifica en el punto 1.1 que para “...cumplir con los requisitos legales se debe presentar la Evaluación de Impacto Ambiental a las autoridades...”, ninguno de ellos cumplió con la presentación. La falta de presentación de los estudios de impacto ambiental, deja inconcluso el proceso administrativo, que culmina con la declaración de impacto ambiental emitida por autoridad competente, incumpliendo con la normativa vigente.



4.7. Los estudios de impacto ambiental deben realizarse en forma previa para permitir modificaciones en la etapa de evaluación preliminar de cada obra, constituyendo una herramienta de planificación ambiental.

El responsable ambiental y social fue contratado en el año 2013. Según la documentación analizada se adjudicaron 15 obras con anterioridad a su nombramiento.

De los ocho EsIA analizados cinco no tienen fecha, por lo que no es posible verificar que hayan sido realizados previo al inicio de la obra. De los tres estudios con fecha, pudo verificarse que sólo uno fue realizado previo a la adjudicación de la obra.

4.8. El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (punto 3.2.) establece que el responsable del área ambiental y social debe velar por el cumplimiento de los planes de higiene y seguridad y de gestión ambiental de las obras, en coordinación con los referentes de higiene y seguridad de cada región y con los supervisores de obra contratados por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (actual Gerencia de Obras y Mantenimiento). No hay comunicación formal y/o interacción entre el responsable ambiental y las dos áreas mencionadas.

4.9. La UGP, no ha notificado formalmente a las Gerencias de Obras y Mantenimiento ni a la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral los estudios de impacto ambiental realizados en el marco del Programa, a excepción de la obra Bioterio de Experimentación de Pequeños Animales.

Si bien el organismo informa por Nota UGP 130552017 que: *“dado que los informes de impacto concluyeron que los mismos eran positivos o de baja intensidad, la comunicación fue verbal”*, se verificó que los miembros de las Gerencias de Obras y Mantenimientos y de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad laboral no conocían los Estudios de Impacto Ambiental y no tenían asignadas funciones de supervisión ambiental de las obras del Programa.

4.10. La UGP no asignó entre las tareas establecidas en el contrato del responsable ambiental y social ninguna tarea de control y supervisión de los planes de manejo ambiental y social



Auditoría General de la Nación

(PMAS) asociados al Programa ni de las medidas recomendadas en los estudios confeccionados.

Por Nota UGP 130552017 se informa que el Programa se gestiona a través de la estructura del INTA y la Gerencia de Obras y Mantenimiento es la responsable de supervisar la ejecución de las obras. En la visita al complejo INTA Castelar se pudo verificar que los inspectores de obra dependientes de la Gerencia de Obras y Mantenimiento y la Gerente de la Administración de la Salud y Seguridad laboral desconocían la existencia de un estudio de impacto ambiental de las obras observadas y no tenían asignada ninguna tarea de control y supervisión relacionada con las medidas de mitigación, monitoreo y control recomendadas.

En conclusión, ningún área de la UGP ni del INTA realizó el seguimiento de las medidas de mitigación y control de los estudios de impacto ambiental realizados por el responsable del área de Gestión Ambiental y Social.

5.- ENVÍO A LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Organismo mediante Nota N° 652/17-P de fecha 27/06/2017.

La respuesta, enviada por Nota UGP N°135472017 de fecha 22/06/2017, que se encuentra en el Anexo IV del presente Informe, formula descargos que son analizados en el Anexo V y que no modifican los Comentarios y Observaciones ni las Recomendaciones, por lo que se mantienen.

6.- RECOMENDACIONES

6.1. Generar instrumentos homogéneos que faciliten el seguimiento de los Planes Operativos Anuales a fin de poder evaluar la eficacia del Programa.



6.2. Ajustar los criterios en la instancia de planificación de los programas considerando las posibilidades reales de ejecución por parte del organismo a fin de evitar dilaciones en los plazos y el pago de intereses por la subejecución de recursos.

Evaluar la posibilidad de obtener el financiamiento suficiente para alcanzar los objetivos planificados considerando que responden a necesidades genuinas del organismo en el plazo establecido.

6.3. Incluir en la planificación de cada componente el producto “consultorías técnicas” y precisar su contenido a fin de evitar contradicciones e inconsistencias al evaluar el cumplimiento de la planificación.

6.4. Tener archivos organizados de la documentación y registrar la intervención de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral respecto de las obras financiadas por el Programa. Unificar el formato de los informes generados.

6.5. Cumplir con los criterios establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa en relación a las obras que deben someterse al proceso de evaluación ambiental.

6.6. Cumplir con la presentación de los estudios de impacto ambiental ante las autoridades correspondientes conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social y lo estipulado por el responsable ambiental y social de la UGP.

6.7. Dar intervención al responsable ambiental y social del Programa desde la etapa de evaluación preliminar de cada obra. Realizar los estudios de impacto ambiental antes del inicio de las obras.

6.8. Fomentar la interacción y comunicación entre el área ambiental y social de la UGP, la Gerencia de Obras y Mantenimiento y la Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (punto 3.2.).



6.9. Notificar y remitir a las Gerencias de Obras y Mantenimientos y de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral los estudios de impacto ambiental realizados en el marco del Programa.

6.10. Evaluar la posibilidad de generar un área ambiental con capacidad de asesorar, generar los instrumentos necesarios y monitorear el cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades llevadas a cabo por el organismo en todo el territorio nacional, promoviendo las salvaguardas ambientales y sociales necesarias para prevenir daños y promover la sustentabilidad.

7.- CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2005-2015 del INTA fija como meta principal impulsar la investigación y extensión agropecuaria para contribuir a mejorar la productividad, sostenibilidad ambiental y equidad socioeconómica del sector agropecuario en Argentina. Para el logro de ese objetivo, el INTA produce información científica y tecnológica como insumo para el desarrollo de procesos y productos innovadores; y a través de sus agencias de extensión rural, traslada ese conocimiento a los productores en todo el territorio nacional.

El Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria, objeto de esta auditoría, estableció en su planificación original cinco componentes o líneas de acción con 69 hitos / productos esperados que se correspondían con los objetivos principales del INTA. Sin embargo, a partir de los resultados de la Evaluación de Medio Término (EMT), se reorientaron las inversiones a una cantidad reducida de productos quedando desactivado el 46,4% respecto al proyecto original. De los 37 hitos/productos esperados que quedaron activos, la ejecución del 37,8% permanecía pendiente al momento del último Informe Semestral de Progreso presentado por el organismo. Esto motivó una solicitud de prórroga, que fue otorgada por el BID estableciéndose como nueva fecha de finalización del Programa el 26/03/18.



Auditoría General de la Nación

Una de las principales causas de la subejecución del Programa fue la restricción presupuestaria, por lo que sería conveniente que las máximas autoridades del INTA realicen las gestiones correspondientes ante los organismos pertinentes a fin de lograr el financiamiento necesario para garantizar el desempeño satisfactorio del Programa.

Se destaca que la ejecución del Programa se lleva a cabo a través de la estructura del INTA, fortaleciéndola y beneficiando a los agentes de la institución con la inversión en capacitación, generando que el capital adquirido perdure una vez finalizado.

El INTA no cuenta en su estructura con un área ambiental. Si bien, durante el desarrollo del Programa, la Unidad de Gestión contrató un responsable ambiental, sería conveniente que el organismo evalúe la posibilidad de crear un área con capacidad de brindar información en los proyectos, realizar informes y supervisar los posibles impactos de las obras realizadas, colaborando con todas las áreas del organismo en la tarea de asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales.

8.-LUGAR Y FECHA:

Buenos Aires, 31 de marzo de 2017.

9.-FIRMAS



ANEXO I

Marco Legal e Institucional

Constitución Nacional	
Constitución Nacional (Art. 41)	Derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. El daño ambiental como generador de la obligación de recomponer. Utilización racional de los recursos naturales, preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, información y educación ambientales. La Nación tiene la potestad de establecer los presupuestos mínimos de protección, y las provincias tienen las potestades necesarias para complementarlos.
Constitución Nacional (Art. 43)	Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general.
Constitución Nacional (Art.121)	Las provincias conservan todo el poder, no delegado por la Constitución Nacional al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales.
Constitución Nacional (Art.124)	Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.
Constitución Nacional (Art.125)	Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal
Leyes Nacionales	
Decreto Ley 21.680	Crea el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
Ley 13.064	Ley de Obras Públicas.
Ley 14.467	Ratifica el Decreto Ley N° 21.680.
Ley 19.587	Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Ley 24.557	Ley de Riesgos del Trabajo.
Ley 22.250	Instituye un nuevo régimen legal de trabajo para el personal de la industria de la construcción, en sustitución del establecido por la Ley N° 17.258.
Ley 23.058	Devuelve al INTA su autarquía administrativa y financiera.
Ley 25.641	Incorpora el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N°21.680, referido a una asignación sobre las importaciones que deberá



	depositarse diariamente a la orden del citado organismo en el Banco de la Nación Argentina.
Ley 25.675	Ley general del ambiente. Presupuestos Mínimos para gestionar de manera sustentable y adecuada el ambiente, preservar y proteger la diversidad biológica e implementar el desarrollo sustentable. Principios de la política ambiental. Presupuesto mínimo. Competencia judicial. Instrumentos de política y gestión. Ordenamiento ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Educación e información. Participación ciudadana. Seguro ambiental y fondo de restauración. Sistema Federal Ambiental. Ratificación de acuerdos federales. Autogestión. Daño ambiental. Fondo de Compensación Ambiental.
Ley 24.051	Ley de Residuos Peligrosos.
Ley 25.612	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional y derivados de procesos industriales o de actividades de servicios. Deroga la Ley 24.051 y toda norma o disposición que se oponga a la presente. Se mantendrá vigente la parte referida a la gestión de residuos patológicos que dispone la Ley 24.051 y sus anexos. Asimismo, hasta que la reglamentación establezca la creación de los diferentes registros determinados por la presente, se mantendrán vigentes los anexos y registros contenidos en dicha ley. (Observado por dto. 1343/02).
Ley 25.831	Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental. Esta Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas y mixtas.
Ley 26.619	Modifica el artículo 4 de la ley 13.064 de Obras públicas.
Decretos Nacionales	
Decreto 351/79	Reglamenta la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Decreto 287/86	El INTA por intermedio del Consejo Directivo, determina la política científica, tecnológica e institucional del organismo y aprobara su plan de tecnología agropecuaria, los que serán elaborados de acuerdo con las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional. Deroga el decreto 4446/57 reglamentario de la Ley 21680/56.
Decreto 831/93	Reglamenta la ley de Residuos Peligrosos (Ley 24051)
Decreto 911/96	Decreto de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Aprueba el reglamento para la Industria de la Construcción.



Decreto 1343/02	Promulga y observa Ley 25.612 de Residuos Industriales.
Decreto 2413/02	Ley 25.675 - Promulgación Parcial.
Decreto 1057/03	Sustituye el art.2 del Decreto 351/79, art.2 y 5 del Anexo I del decreto 351/79 y el art.3 del Decreto 911/96.
Decreto 1461/09	Modifica la integración de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
Decreto 269/11	Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BID N°2412 OC-AR
Resoluciones Nacionales	
Resolución SAyG N°567/61	Aprueba el texto ordenado del Decreto Ley N° 21.680/56 conforme Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
Resolución CD INTA N° 872/08	Aprueba la creación de la Unidad de Gestión del Proyecto destinada a la ejecución del Programa.
Resolución SAGPyA N°420/09	Encomienda al INTA y al SENASA, ambos organismos descentralizados en la órbita de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción la coordinación de los aspectos técnicos de los Convenios de Cooperación que se formalicen con las distintas provincias, municipios, entidades tanto públicas como privadas y demás instituciones, en los que la citada Secretaría sea parte.
Resolución CD INTA N° 4/10	Aprueba la política de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de esta Resolución.
Resolución CD INTA N° 675/10	Crea la Unidad de Gestión, Ejecución y Programación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario y establece como va a estar integrada la Unidad.
Resolución INTA 254/11	Aprueba el Reglamento Operativo del Programa. (ROP)
Resolución CD INTA N° 1212/14	Designa Interinamente como Coordinadora Ejecutiva en la Unidad de Gestión, Ejecución y Programación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario a Leticia Tamburo.
Resolución HCDN S/N°del 2014	Declara la validez del Decreto 1.461/2009.
Normativa provincial	
Const. Pcial. de Bs.As. (art.28)	Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. Ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio. En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, controla el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover



	acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos, etc.
Ley 11.723	Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Evaluación de Impacto Ambiental.
Ley 14.343	Regula la identificación de los Pasivos Ambientales.
Resolución SPA N° 538/99	Anexo I. Ley 11.723 (Anexo II. Punto 2). Instructivo para el Estudio de Impacto Ambiental de la Ley 11.723.
Resolución SPA N° 739/07	Establecer como Arancel Mínimo (AM) en concepto de “Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental”, previstos en el Anexo II de la Ley N° 11.723, la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) para obras en las cuales la inversión necesaria para su ejecución fuera menor o igual a pesos doscientos mil (\$ 200.000).
Resolución DS N°186/12	Modifica el inc. 1) del art. 1 de la Res N 165/10 de esta Dirección Ejecutiva, que queda redactado de la siguiente manera: “Establecimientos instalados en jurisdicción de la Provincia de Bs. As. clasificados de acuerdo a la Ley 11.459 y su reglamentación en la Segunda Categoría cuando su Nivel de Complejidad Ambiental sea igual o mayor a 14,5 puntos conforme las previsiones del artículo 1 de la Res. N° 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación”.
Resolución OPDS N°15/15	Establece que los interesados en obtener la Declaración de Impacto Ambiental en relación a las obras o actividades susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente o sus recursos naturales en los términos de la Ley N° 11.723, deberán presentar ante este Organismo Provincial.
Constitución provincial de Formosa (art.38)	Todos los habitantes tienen derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona humana, así como el deber de conservarlo. Es obligación de los poderes públicos proteger el medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo la utilización racional de los mismos, ya que de ellos dependen el desarrollo y la supervivencia humana.
Ley 1.060/93	Objetivos y alcances de la Política Ecológica y Ambiental.
Ley 1.092/94	Ratifica el Pacto federal Ambiental entre la Nación y las Provincias, para la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del Ambiente, suscripto en fecha 5 de Julio de 1.993.
Pacto Federal 5/7/93	El objetivo del presente acuerdo es promover políticas de desarrollo ambientalmente adecuadas en todo el territorio nacional, estableciendo Acuerdos Marco entre los Estados Federados y entre éstos y la Nación, que agilicen y den mayor eficiencia a la preservación del ambiente teniendo como referencia los postulados del "Programa 21" aprobado en la Conferencia de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD '92).



Constitución provincial de Santiago del Estero (art.35)	Todo habitante tiene derecho a un ambiente sano y a que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales, culturales y la diversidad biológica y la preservación de la flora y fauna.
Ley 6.321	Normas generales y metodología de aplicación para la defensa conservación y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales.
Ley 6.080	Ley por la que adhiere la Provincia de Santiago del Estero a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93.
Decreto 506/00	Defensa, conservación y mejoramiento. Impacto ambiental. Régimen. Reglamentación.
Constitución provincial de Santa Fe (art.6)	Los habitantes de la Provincia, nacionales y extranjeros, gozan en su territorio de todos los derechos y garantías que les reconocen la CN y la presente, inclusive de aquellos no previstos en ambas y que nacen de los principios que las inspiran.
Ley 11.717	Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Decreto 101/03	Decreto Reglamentario de la Ley 11717
Constitución provincial de Entre Ríos (art.22)	Todos los habitantes gozan del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano, donde las actividades sean compatibles con el desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras. Tienen el deber de preservarlo y mejorarlo, como patrimonio común.
Decreto 4977/09	Ley General del Ambiente. Evaluación de impacto ambiental. Reglamentación.
Decreto 3237/10	Modifica el art.48 del Decreto 4977/09.
Decreto 3498/16	Establece que la provincia y el municipio emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental. Modifica art. 7 y 22, e incorpora los Anexos 3 y 5 del Decreto 4977/09.



ANEXO II

Componentes del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria

COMPONENTES del Programa (según anexo único al Contrato)		
Componente	Subcomponente	Objetivos
1.- Fortalecimiento de Capacidades Estratégicas de Investigación y Desarrollo.	Subcomponente 1.1: Adecuación del Infraestructura y Equipamiento para Investigación y Desarrollo.	Obra: Instituto de Fisiología y Fitopatología vegetal en Córdoba.
		Obra: Estación Experimental Agropecuaria Ing. Juárez en Formosa.
		Mantener y modernizar diversas estructuras del INTA en todo el país.
	Subcomponente 1.2: Fortalecimiento del Sistema de Calidad de la Gestión y de la Operación de Redes de Laboratorio.	Construcción y equipamiento del laboratorio de Meteorología en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuario de Castelar.
Equipamiento y capacitación para implementar normas internacionales aplicables a laboratorios sobre calibración.		
Subcomponente 1.3: Consolidación de la Red de Laboratorios de Biotecnología y recursos Genéticos.	Consolidar red de laboratorios de biotecnología y recursos genéticos, a fin de completar e integrar una red geográficamente distribuida en todo el territorio nacional que permita desarrollar investigaciones para mejorar en temas genético, sanidad animal y vegetal, producción de energía no tradicional e incidencia del cambio climático.	
Subcomponente 1.4: Fortalecimiento de las Capacidades Interinstitucionales de Investigación.	Mejorar el papel del INTA como socio estratégico del sistema nacional de innovación agropecuaria en áreas como la intensificación de la producción agropecuaria sustentable, la gestión del ambiente productivo y el ordenamiento del territorio, priorizando cuatro áreas: granos, carne, leche, cambio climático, bioenergía.	
2.- Vinculación Tecnológica y Cooperación Internacional.	Subcomponente 2.1: Integración Internacional en Temas Estratégicos y Cooperación Internacional.	Financiar la creación de 3 laboratorios de INTA en el exterior (LABINTEX).



	Subcomponente 2.2: Desarrollo de Capacidades de Vinculación Tecnológica y Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT).	Financiar las obras de infraestructura de laboratorios, equipamiento y capacitación para la conformación como empresa del INTA, que servirá como incubadora EBT-INCUINTA.
	Subcomponente 2.3: Contribución al Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria FONTAGRO.	Financiar un mayor aporte al Fondo Regional de Tecnología Agropecuario a fin de financiar investigaciones de interés para los países miembros del fondo.
3.- Transferencia de Tecnología y Extensión.		Financiar: i) infraestructura y equipamiento de unidades y centros de capacitación nuevos o refacción de los existentes ii) implantación del modelo de gestión territorial iii) Conformación de Consejos locales de Extensión con participación de la Sociedad Civil. iv) capacitación articuladora entre investigación y extensión
4.- Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar (PAF).		Conformar una Red de Investigación participativa con acciones de comunicación, difusión y capacitación permanente de todos los actores del territorio: investigadores, extensionistas y agricultores, e incluye un mecanismo especial para facilitar la participación de comunidades indígenas. Construir tres unidades para investigación y desarrollo tecnológico de la PAF en regiones proclives al cambio climático o que sufren efectos ambientales negativos para el desarrollo agropecuario (Cuyo, Pampeana y Patagonia). Dotación de equipos para el desarrollo de investigaciones. Construir un taller y un laboratorio para prototipos de maquinaria agrícola y equipamiento de agroindustria rural. Capacitación RRHH para la PAF. i) Construcción del edificio central.



Auditoría General de la Nación

5.- Modernización y Fortalecimiento Institucional.	ii) Incorporación de Tecnología de la Información y Comunicación (TICs).
	iii) Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación (PSyE).
	iv) Fortalecimiento de la Gestión de la Investigación en Economía y Sociología para afianzar la capacidad de análisis de los mercados agroalimentarios y agroindustriales, y políticas públicas que afectan al sector.

Fuente: Contrato de préstamo N° 2412/OC- AR. Anexo Único.



ANEXO III

Verificación in situ Complejo INTA Castelar – Provincia de Buenos Aires.

El 9 de marzo de 2017, el equipo de auditoría realizó una visita al Complejo Castelar del INTA con el objetivo de entrevistar a los funcionarios encargados del desarrollo de dos obras bajo la órbita del préstamo BID 2412/OC-AR y recorrerlas para contrastar lo observado con sus respectivos pliegos licitatorios. Las obras visitadas fueron: “Sala y laboratorio para control de equipos críticos LPMI - LPN INTA BID N° 25/2015” y “Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3 - LPN INTA BID N° 50/2014”.

Se mantuvo una reunión en la que participaron:

- Directora del Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas / Coordinadora de los Centros de Investigación del Complejo.
- Inspector de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales a cargo de las obras del Complejo.
- Responsable de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral.
- Arquitecta de la Unidad de Gestión de Proyectos INTA/BID.
- Inspectores representantes de las empresas constructoras a cargo de las obras.
- Responsables de Seguridad e Higiene de las empresas constructoras.

La Directora explicó que las obras surgen de las solicitudes de científicos y técnicos de los diferentes centros regionales a nivel país para la construcción de instalaciones en función de las necesidades que surgen de su operatoria diaria. Luego de evaluar estas necesidades, se las eleva al Director Nacional para que junto con la Gerencia de Obras y Mantenimiento, en lo que denominan “Reuniones de Matriz”, se establezcan prioridades en función del presupuesto disponible y las políticas públicas. Las obras aprobadas son incluidas en el Programa de Obras. Se mencionó que si bien las obras que el equipo de auditoría fue a visitar no son de gran magnitud tienen importancia estratégica por su incidencia en la región.

Los funcionarios explicaron que el compromiso institucional con la innovación tecnológica genera una necesidad de actualización permanente para estar en línea con los principales laboratorios del mundo en materia de biotecnología, por lo que es fundamental la inversión en



ciencia y tecnología e investigación. Por ejemplo, el SENASA modificó en los últimos meses la normativa relativa a los niveles de bioseguridad, lo que obliga al INTA a adecuar sus laboratorios a estas nuevas regulaciones con la correspondiente inversión que esto implica. Por ejemplo, en uno de los laboratorios del Complejo Castelar en el que se trabaja con bovinos infectados con fiebre aftosa, a partir de la nueva normativa, el INTA necesitará invertir U\$3,5 millones para readaptar su Box de seguridad Nivel 3 y poder utilizarlo.

El INTA se enfrenta actualmente a la cancelación de 17 obras programadas por la falta de asignación presupuestaria de fuente 22. Las obras BID, constituyen el 80% de las obras que se realizan en la órbita del INTA. La capacitación y la adquisición del equipamiento también se llevan a cabo con esta modalidad de financiamiento.

Con respecto a las Evaluaciones de Impacto Ambiental solicitadas por el BID, durante la entrevista los funcionarios explicaron que para las obras visitadas, ni los representantes de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral, ni los inspectores de obra tuvieron acceso a esos estudios confeccionados por el responsable del área ambiental de la UGP previo a la realización de las obras. Tampoco tuvieron conocimiento de las medidas de mitigación recomendadas una vez iniciadas las obras.

Obra: “Construcción sala y laboratorio para control de equipos críticos LPMI – INTA Castelar - Provincia de Buenos Aires LPN INTA BID N ° 25/2015”.

La obra está implantada en el sector del edificio Instituto de Suelos, perteneciente al Centro de Investigaciones de Recursos Naturales y dependiente del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Consiste en la ampliación y modificación de una parte del sector Suelos para construir un laboratorio y un sector de depósito y archivo de muestras.

La superficie construida es de 127 m² distribuidos de la siguiente manera: nueva sala de depósito y archivo de muestras (64,7 m²), sala, depósito y archivo modificado (40 m²) y laboratorio modificado (22,3 m³).



Auditoría General de la Nación



Foto 1: Frente del Instituto de Suelos donde se llevó a cabo la ampliación.

El Responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista informó que la obra de referencia está a la fecha terminada con un 100% de avance y su Acta de Recepción Provisoria sin observaciones firmada por las partes intervinientes el 24/02/17. Se verificó que las instalaciones estaban efectivamente finalizadas, pero al momento de la visita aún no se encontraban en funcionamiento, se observaron numerosas muestras de suelo apiladas y los funcionarios informaron que a la brevedad comenzaría a operar.



Foto 2: Obra de la sala de depósito y archivo finalizada en proceso de mudanza



La arquitecta a cargo del proyecto explicó que se hizo un adicional de obra aprobado por el BID en diciembre, lo que produjo cierto retraso en los plazos de finalización de obra. Según lo que indica el contrato, durante un período de 12 meses el INTA podrá acudir a la empresa constructora para solicitar la subsanación de vicios ocultos que puedan surgir hasta el momento de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

Con respecto a los impactos ambientales de la obra que fueron identificados en la EIA, al haberse intervenido un edificio preexistente no se taló ningún árbol. Se estimó que la intensificación del tránsito y la mayor circulación momentánea por la ruta de camiones en la etapa constructiva fueron aspectos negativos pero de baja significatividad; como los son a la vez el incremento de los residuos peligrosos y residuos sólidos urbanos a partir de la ampliación. En términos generales, en la verificación in situ se corroboró que los impactos del proyecto fueron negativos pero de baja intensidad según lo previsto en la EIA. Para la construcción y ampliación del sector de suelos del INTA Castelar se eligió un conjunto de materiales cuya combinación arroja como resultado una menor inversión posterior en mantenimiento del edificio y reducción de terminaciones adicionales; todo acorde a lo establecido contractualmente.

Durante la visita se tuvo acceso a la siguiente documentación relacionada con la obra de referencia: Carpeta de Seguridad e Higiene, Informes de visitas técnicas de la Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral, Libro de Notas de Pedido de la obra y Libro de Órdenes de Servicio.

Obra “Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3 - LPN INTA BID N° 50/2014”.

La obra consiste en la construcción de un edificio de 1052 m² cubiertos de superficie que contará con laboratorios de bioseguridad, sala de experimentación de animales, vestuarios limpios y sucios para ambos sexos, sala de reunión y oficina. Los funcionarios del INTA y el representante de la empresa contratista presente al momento de la visita confirmaron que las obras del Bioterio a la fecha tenían alrededor de un 32% de avance.



Auditoría General de la Nación

La fecha prevista para la terminación total de la obra es de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de inicio (06/04/15), por lo que su finalización está prevista para el 06/10/17.

Según lo informado en la EIA correspondiente, la tala y el apeo de árboles, junto a la intensificación del tránsito y el ensanchamiento de caminos internos con mayor circulación de camiones en la etapa de construcción son aspectos negativos, como lo son también el incremento de residuos peligrosos y residuos sólidos urbanos.

En la etapa de obra, si bien se presentan más impactos negativos que positivos, éstos son de baja intensidad. Mientras que los impactos positivos observados en el EIA son de baja, mediana y alta intensidad siendo el impacto integral del proyecto negativo pero de baja intensidad.

Dado el bajo porcentaje de avance de la obra al momento de la visita (cerca del 32%), el equipo de auditoría sólo pudo observar en el interior del edificio las estructuras y bases fundacionales del proyecto, por lo que lo observado no pudo ser efectivamente contrastado con lo previsto en el pliego licitatorio.



Foto 3: Obra del Bioterio con 32% de avance al momento de la visita.

Durante la visita se tuvo acceso a la siguiente documentación relacionada con la obra de referencia: Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido, Certificado de cobertura de la ART de la empresa contratista, Plan de Seguridad y Registro de visitas y capacitaciones.



Auditoría General de la Nación

ANEXO IV

Descargo del Organismo.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación



NOTA UGP N° 135472017

Buenos Aires, 22 de junio de 2017

Al Señor Presidente de
la Comisión de Supervisión de la
Auditoría General de la Nación
Dr. Oscar Santiago Lamberto
Av. Rivadavia 1745 – CABA (1033)

*REF.: 2412/OC-AR Programa de Fortalecimiento del
Sistema de Innovación Agropecuario*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar las respuestas a su nota N° 543/17-P, correspondientes al Informe de Auditoría de Gestión Ambiental llevada a cabo por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, más precisamente, por el Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Cabe aclarar, que se han encontrado errores y diferencias en distintas partes del Informe de Auditoría, de los cuales hicimos una aclaración en el Anexo de la presente.


Med. Vet. Amadeo NICORA
Presidente
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria



**ANEXO 1****RESPUESTA NOTA 543/17-P****ACLARACIONES DEL INTA****3.5. Ejecución del Programa****Cuadro N° 2:**

Se encontraron diferencias en los Hitos/Productos Esperados luego de la EMT

Componentes / Líneas de Acción	Hitos/Productos Esperados del Proyecto Original	Hitos/Productos Esperados luego de la EMT
1 - Fortalecimiento de la Capacidad Estratégica de Investigación y Desarrollo (I&D)	24	14
2 - Vinculación Tecnológica y Cooperación Internacional	5	3
3 - Transferencia de Tecnología y Extensión	8	5
4 - Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar	8	6
5 - Modernización y Fortalecimiento Institucional	24	17
Total	69	45

3.5.1 Avances del Programa**Cuadro N° 6: Componente 3**

Se encontraron diferencias en las columnas "EMT" y "Productos al 1° semestre" del Ítem "Profesionales capacitados"

Apoyo a la transferencia tecnológica y extensión	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
Unidades de extensión (UE) construidas/ refaccionadas	50	63	20
Unidades de Extensión refaccionadas	108	0	5 ^(*)
Centros de Capacitación Integral construidos	10	0 ^(*)	0
Viviendas para el personal construidas	34	0 ^(*)	2 ^(*)
Unidades de Extensión con Equipamiento adquirido, entregado y operando	125	125	125
Vehículos adquiridos	100	100	100
Modelo de gestión ya conceptualizado, implementado	1	1	1
Profesionales capacitados	4654	4564	4564

**3.5.1 Avances del Programa****Cuadro N° 7: Componente 4**

Se encontraron diferencias en los valores de la columna "Productos al 1° semestre 2016".

4. Apoyo a la investigación para la pequeña agricultura familiar (P.A.F.)	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar construidos	3	3	1
Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAFs) equipados.	3	1	1
Laboratorio para el Desarrollo de Prototipos de Maquinarias Agrícolas y Equipamientos de AIR apropiados para la PAF (Nodo tecnológico), construidos	1	1	0
Equipos necesarios para el desarrollo de las investigaciones del Nodo Tecnológico, adquiridos.	1	0(*)	0
Equipos multidisciplinarios capacitados en investigación acción participativa y comunicación popular, con abordaje interdisciplinario, conformados	5	2(*)	2
Técnicos de Investigación y de Programas de Desarrollo Rural capacitados en las tecnologías apropiadas	800	200(*)	200
Proyectos de investigación y desarrollo formulados acerca de la problemática de la PAF, en ejecución por los actores de la red	50	12(*)	12
Red de investigación y desarrollo tecnológico para la PAF, a través del CIPAF e IPAFs, conformada	1	0(*)	0

3.5.1 Avances del Programa**Cuadro N° 8: Componente 5**

Se encontraron diferencias en los valores de la columna "Productos al 1° semestre 2016".

Modernización y fortalecimiento institucional	Meta Física		
	Proyecto Original	EMT	Productos al 1° semestre 2016
5.1 Construcción de edificio central			
Edificio Central	1	0(*)	0
5.2 Incorporación de tecnología de la información y comunicación			
Unidades con equipamiento e infraestructura para redes internas de información y conectividad instaladas.	26	26	26
Sistemas Integrados y procesos (Planificación, Administración, RRHH y Convenios Institucionales y Vinculación) desarrollados y en funcionamiento	5	5	5
Unidad de Soporte y Digitalización implementada	1	1	1
Sistema de Seguridad Informática implementado	1	1	1



Portal institucional (Web) y Respuesta Telefónica Integrada (RTI), actualizados	1	1	1
Intranet implementada y en funcionamiento	1	1	1
Red de Información Agropecuaria Nacional (RIAN) implementada y puesta en marcha	1	1	1
Centros documentales re equipados y funcionando bajo sistemas de gestión documental en formato digital	55	55	0
Plataforma de comunicación interna funcionando	1	1	1
Plan Estratégico de comunicación institucional implementado	1	1	0
Red de comunicadores en funcionamiento	1	0(*)	0
5.3 Fortalecimiento de la capacidad de planificación, seguimiento y evaluación (PSyE)			
Diseño de un sistema mejorado de PSyE concluido	1	1	0
Profesionales por Centro Regional/Centro de Investigación con formación conceptual, metodológica y operativa en PSyE y capacitados para la gestión	57	15(*)	15
Evaluaciones de impacto (cadenas o tecnologías o proyectos o región) realizadas	10	3	0
Evaluaciones inicial y final de indicadores de producción y calidad de los servicios institucionales realizadas	2	2	0
5.4 Fortalecimiento de la gestión de la investigación en economía y sociología			
Estudios realizados (de exportables, mercados bioenergéticos, cambio climático, derechos de propiedad, competitividad, uso de la tierra, financiación de la producción)	10	0(*)	0
Investigadores capacitados en análisis de prospectiva y metodología de escenarios futuros de los mercados	10	3(*)	3
Modelos de simulación para analizar la sustentabilidad económica y social de los principales sistemas de producción identificados	2	0(*)	0
Estudios sobre la competitividad de las cadenas agroalimentarias y su sustentabilidad en el mediano y largo plazo realizados	3	3	0
Investigadores capacitados en economía de los recursos naturales, propiedad intelectual, normativas de calidad, análisis de sustentabilidad, estructura agraria.	46	12(*)	12
Base de datos con información en sistemas de producción y cadenas de valor; incluyendo los perfiles económico, tecnológico, social y agroecológico	1	0(*)	0
Sistema de consulta, en base a interfase web, para el acceso a las bases de datos de Economía y Sociología, operativo	1	0(*)	0
Sistema de gestión de la calidad del Instituto de Economía y Sociología según norma IRAM ISO 9001:2000; para el seguimiento de la atención de las demandas recibidas	1	0(*)	0

3.6. Cumplimiento de las líneas de acción**Equipamiento y capacitación****Cuadro N° 9:**

Se encontraron diferencias en el Rubro "Maquinaria Agrícola" en el año 2014

Rubro	2012	2013	2014	2015	Total
Maquinaria agrícola	22	14	20	2	58



Equipamiento de laboratorio	77	3	83	22	185
Equipamiento de comunicación	5	0	0	151	156
Equipamiento informático	1013	900	1674	882	4469
Equipamiento de oficina	0	0	1	0	1
Equipamientos varios	0	1	1	0	2

3.6. Cumplimiento de las líneas de acción

Consultorías

Cuadro N° 10:

El criterio utilizado por la Auditoría, a nuestro entender, puede suponer que el Programa ha contratado casi 500 personas y esto no sería correcto. El nuevo criterio utilizado consistió en contabilizar las personas que fueron contratadas por año y no la cantidad de contratos firmados ya que existen casos donde una misma persona por año ha tenido hasta tres contratos. Asimismo, en el total de 282 consultorías, muchas se han repetido a lo largo de los años en los que se desarrolló el Programa. En conclusión, se han realizado 74 consultorías de inspecciones de obra, las cuales resultan obligatorias y otras 73 consultorías relacionadas con la gestión del Programa, sumando un total de 147 personas contratadas a lo largo del mismo.

Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Componente 1	3	4	4	17	13	41
Componente 2	0	0	0	0	0	0
Componente 3	12	18	16	25	33	104
Componente 4	1	1	2	3	2	9
Componente 5	24	14	19	9	8	74
Contratos para la UGP (denominados componente 8.2)	14	9	8	11	12	54
Total	53	46	49	65	68	282

Análisis de documentación

Cuadro N° 12

Se informa que los estudios de Impacto Ambiental realizados por el Programa son nueve. También se informa que se han encontrado errores y omisiones en el Cuadro N° 12

Proyecto N°	Obra	Estado	Fecha	Obra/ampliación
13.51	Laboratorio y oficinas Rafaela. Santa Fe	Finalizada	Sin fecha	Ampliación. EEA orientada a lechería, manejo de cultivos,



				alimentación y sanidad de bovinos.
19.52	Instituto de patobiología CICV. Castelar.	En Proyecto	Sin fecha	Ampliación. Adecuación a normas de bioseguridad.
20.51	EEA Ing. Juárez. Obras en los laboratorios. Formosa.	Finalizada	Sin fecha	Cuatro edificios principales uno administrativo, un deposito, una vivienda para el cuidador y corrales para ganadería
22.52	Bioterio de experimentación de pequeños animales. Castelar.	En ejecución	03/15	Construcción del bioterio para roedores de la EEC
22.56	Sala y laboratorio para el control de equipos críticos (LPMI). Castelar.	En ejecución	Sin fecha	Ampliación del laboratorio de Suelos. Acondicionamiento y modificación
23.51	Laboratorio de Unidad de Investigación Aviar de la EEA Concepción Uruguay.	En ejecución	07/15	EEA orientada a ensayos en ganadería, mejoramiento de cultivos, suelos, nutrición, sanidad avícola, producción de aves para Pro-huerta.
25.52	EEA del Este Quimili. Santiago del Estero.	En ejecución	Sin fecha	EEA orientada a sanidad de bovinos.
30.53	Laboratorio de Ensayos de Aptitud, Patrones y Metrología (LEAPMI). Castelar.	En proyecto	08/16	Ampliación y modificación del sector de suelos. Laboratorio de ensayos de aptitud, patrones y metrología
25.51	Nuevo Edificio para el Instituto de Investigación Animal del Chaco Semiárido (IIACS)	En ejecución	Sin fecha	Instituto orientado al desarrollo sustentable de los sistemas de producción animal

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL INTA

4.1. Se informa que el Informe Semestral de Progreso (ISP) provee información homogénea útil para la supervisión de las operaciones, el seguimiento de la cartera y de los proyectos; y para conocer la programación física y financiera de los próximos períodos. El mismo contiene las metas intermedias de los indicadores de resultado (sección II), las metas de ejecución física y financiera de los productos (sección III), los pronósticos de desembolsos (sección VII) y otra información específica de los proyectos (sección V). En cambio, el Plan Operativo Anual expresa lo planificado para el periodo presente y no se basa en la planificación de los periodos futuros. A su vez, Si se quiere evaluar lo planificado con lo ejecutado se compara el POA al inicio con el POA al cierre ya que los productos no se programan año a año y los mismos no son comparables. Al momento de evaluar, el BID asocia el avance físico y lo relaciona con la posibilidad de construir cada indicador pero esto es expost.

4.2. A nuestro entender, se planificó correctamente pero no se contó con el presupuesto, lo cual no tiene relación con las posibilidades reales del INTA. Una prueba de esto, es que en los años 2014



y 2015 hemos solicitado un refuerzo de crédito para poder cumplir con los objetivos y dicho refuerzo fue ejecutado casi en su totalidad. Por último, se aclara que quedaron en total 45 de los 69 productos contemplados en el diseño original. De los 45, el 71,11 fue efectivamente ejecutado alcanzando las metas propuestas, sin embargo el 28,89 % permanecía pendiente de ejecución al 30/06/16 (Informe Semestral de Progreso).

4.3. Se aclara que al ser una planificación, no siempre se ejecuta acorde a lo planificado ya que los criterios de priorización van cambiando de acuerdo a las necesidades del organismo por lo cual no coincide lo planificado con lo ejecutado en relación a las "consultorías técnicas". Con respecto a los contratos de consultoría, se realizaron 282 contratos pero en los cuales no se tiene en cuenta que muchas de las consultorías se han repetido a lo largo de los años en los que se desarrolló el Programa. En conclusión, se han realizado 74 consultorías de inspecciones de obra, las cuales resultan obligatorias y otras 73 consultorías relacionadas con la gestión del Programa, sumando un total de 147 personas contratadas a lo largo del mismo de los cuales el 50,34 % son inspectores de obra.

4.4. Como se explicó a las auditoras de la AGN, la Gerencia de Salud y Seguridad Laboral tuvo cambio de Gerente a partir del 12/9/2016, designándose mediante Res. 877/16 y su ratificatoria Res. CD N° 900/17; a quien suscribe en el nuevo cargo. Motivo por el cual, dentro de la propuesta de la nueva gestión, se comenzó a trabajar en la generación de distintos documentos para la sistematización de los procesos. En este sentido, se compartió con las auditoras los documentos, en carácter de borrador por encontrarse en la etapa de proceso de elaboración, relacionados con el ordenamiento y la gestión de la intervención del área de HyS y ambiente en las obras, antes y durante la ejecución de las mismas. Se adjuntan los documentos, en carácter de borrador, "*Revisión de HyS de Proyectos*" y "*Contratistas intervención HyS*". Con respecto a que los informes de la obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3 no fueron entregados al equipo de auditoría, se adjunta un mail del Responsable de las Obras en el INTA Castelar donde informa que fue entregada toda la documentación solicitada y que se han respondido todas las preguntas. Cabe aclarar, que al momento de acordar la visita a las obras para realizar la inspección, solo se



había acordado la visita a la obra "Construcción Sala y Laboratorio para control de equipos críticos LPMI".

4.5. Se deja constancia de que el Programa ha llevado a cabo a lo largo de estos años la ampliación o construcción de 8 laboratorios y no de 6 como se indica en la observación. A su vez, se han desarrollado estudios de impacto ambiental en 4 laboratorios y no en 3 como también indica la observación. Cabe aclarar, que en el caso de las ampliaciones de los laboratorios por ser obras menores no se realiza el estudio de impacto ambiental ya que al evaluar de acuerdo a la dimensión y seguridad se concluyó que eran menores y no era necesario revisar el impacto ya que también este sería de poca magnitud. Por último, se informa que los cuatro estudios realizados corresponden a la construcción de cuatro laboratorios y no a ampliaciones de laboratorios existentes por lo que el criterio utilizado por el Programa es correcto.

4.6. Se toma nota de la observación para futuros proyectos.

4.7. Se aclara que el responsable ambiental y social fue contratado a partir del 1 de marzo de 2013 debido a que hubo dificultades para identificar un responsable acorde a la tarea y que pueda ser contratado. Al momento de su contratación eran 16 obras las que se habían adjudicado y no 15 como consta en la observación. Por último, en los casos que fue posible se realizó el estudio de impacto ex ante.

4.8. Se toma nota de la observación para futuros procesos.

4.9. Se reitera que no se ha notificado formalmente a las Gerencias de Obras y Mantenimiento ni a la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral los estudios de impacto ambiental dado de que eran positivos o de baja intensidad por lo que se informó esto a ambas Gerencias en forma verbal.

4.10. Se toma nota de la observación para futuros procesos.



6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Los instrumentos utilizados por el Programa son los que solicita el BID por lo que debemos adecuarlos a lo solicitado por dicha institución.
- 6.2. A nuestro entender, la planificación realizada fue correcta pero no se contó con el presupuesto necesario por lo cual en varios de los años del Programa se han solicitado refuerzos de crédito para lograr los objetivos propuestos.
- 6.3. Resulta muy dificultoso precisar el contenido de cada "consultoría técnica" al momento de realizar la planificación ya que no se sabe a ciencia cierta cuál será el contenido de cada una y tampoco si será posible su ejecución.
- 6.4. El procedimiento "*Revisión de HyS de Proyectos*" *constituirá el registro de la intervención de HyS*
- 6.5. Se cumplió con el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa con respecto a las obras que deben someterse a estudios de impacto ambiental.
- 6.6. Se toma nota de la recomendación para futuros procesos.
- 6.7. Se toma nota de la recomendación para futuros procesos.
- 6.8. Se toma nota de la recomendación para futuros procesos.
- 6.9. Se ha notificado solamente en Bioterio debido a que fue el único caso que el impacto era de alta intensidad. En el resto de los casos, al generar un impacto positivo o de baja intensidad se ha informado a ambas gerencias en forma verbal.



Auditoría General de la Nación

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación



6.10. Se toma nota de la recomendación para futuros procesos.

Verificación in situ Complejo INTA Castelar – Provincia de Buenos Aires

En uno de los párrafos se hace mención sobre que se cancelaron los aportes de la contraparte nacional en el financiamiento de las obras planificadas en el marco del Programa. Esto no es correcto ya que las obras se ejecutan íntegramente con fuente 22, es decir, crédito externo por lo que nunca se utiliza crédito del INTA para el desarrollo de las mismas. Por lo tanto, las obras mencionadas fueron canceladas por falta de asignación presupuestaria de fuente 22.



Auditoría General de la Nación

Ivan Mosti

Asunto: RE: Informe SIGEN: Obras

De: Alejandro Adrian Panella

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 10:08

Para: Maria del carmen Rivas <rivas.mariadelcarmen@inta.gob.ar>

CC: Leticia Tamburo <tamburo.leticia@inta.gob.ar>; Osvaldo Hugo Espina <espina.osvaldo@inta.gob.ar>

Asunto: RE: Informe SIGEN: Obras

Estimada *Maria del Carmen*:

Durante la visita de la AGN, por la Auditoria de HyS para Obras que se encuentra realizando el INTA, en este caso CNIA, con fondos de financiación BID, se entrego toda la documentación pertinente de las obra. Mas precisamente de la *Obra: Bioterio de Experimentacion de pequeños Animales NBS2/3*. Estuvieron presentes., el Inspector de Obra del BID Arq. Federico Moreno, el Jefe de Obra de la empresa Contratista CESA S.R.L, Arq. Ricardo Gimenez y el Responsable de HyS de la Empresa CESA el Ing. Nestor Fernandez. Toda la documentación fue mostrada y preguntas respondidas por el responsable de H y S de la Empresa CESA.

De igual manera, se entrego documentación de la otra obra inspeccionada: *Construcción Sala y Laboratorio para control de equipos criticos LPMI*, en la que estuvieron presente, el Inspector de Obra por parte del BID, Arq. Federico Moreno, la rerepresentante Tecnica de la Empresa Contratista OIKOS S.A, Arq. Mirta Mangas y el responsable de H y S de dicha Empresa.

Cordialmente.

Arq. Adrian Panella

De: Maria del carmen Rivas

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 9:39

Para: Alejandro Adrian Panella <panella.alejandro@inta.gob.ar>

CC: Leticia Tamburo <tamburo.leticia@inta.gob.ar>; Osvaldo Hugo Espina <espina.osvaldo@inta.gob.ar>

Asunto: RV: Informe SIGEN: Obras

Aquí va de nuevo. Vino rechazado el mail anterior
Gracias!

De: Maria del carmen Rivas

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2017 09:29 a.m.

Para: 'panella.adrian@inta.gob.ar' <panella.adrian@inta.gob.ar>

CC: Osvaldo Hugo Espina <espina.osvaldo@inta.gob.ar>; Leticia Tamburo <tamburo.leticia@inta.gob.ar>

Asunto: Informe SIGEN: Obras

Buenos días Adrián, cómo estas?

Te escribo en relación al tema del asunto. Entre las observaciones que realiza la SIGEN con motivo de la auditoria a las obras BID, se encuentra esta que transcribo:

"En la verificación in situ no se entregaron al equipo de auditoría los informes de la obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS 2/3".

Creería que los informes fueron mostrados pero quisiera, para mayor certeza, ratificar o rectificar esto con vos.

[Número de página]



Auditoría General de la Nación

¿Cuál de los arquitectos que vinieron tenía a cargo esta obra? ¿Recordas si se les presentó los informes sobre la intervención del área de HyS de esta obra?

Quedo a la espera de tu respuesta para contestar. Hay cierta urgencia porque dieron plazos y ya estamos llegando a la fecha límite.

Desde ya muchas gracias!

Saludos

Maria del Carmen

[Número de página]



SERVICIO NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

REVISION HyS DE PROYECTOS		
Titulo del proyecto:		
Fecha:		
Tipo de Revisión		
1. ETAPA DE PROYECTO: Revisión de HyS al momento de: (Marcar con X donde corresponda)		
Anteproyecto (antes de aprobación)	Proyecto (pueden ser varias revisiones)	Pre Arranque (antes del start-up o de la modificación)
2. ETAPA DE OPERACION: (Marcar con X donde corresponda)		
Proyecto de Modificación en el Proceso de Trabajo		Pre Arranque (antes del start-up del cambio)
Realizado por:	Firma	
Aprobado por:	Firma	

A continuación identificar con una X los Checklists que deberán ser completados para el Proyecto en Revisión.

#	Checklist	SI	NO
1	Construcción Civil		
2	Edificaciones		
3	Instalaciones Eléctricas		
4	Máquinas y Equipos		
5	Tanques/ Recipientes/ Silos de Almacenaje		
6	Tuberías de Proceso/ Utilidades		
7	Instrumentación y Control		
8	Recipientes a Presión		
9	Sistemas de Combustión (Calderas, Secadoras, etc.)		
10	Protección Contra Incendios		
11	Procesos de Soldadura/ Corte/ Utilización de Llama Abierta		
12	Propiedades Físico-Químicas de los Materiales		
13	Higiene y Salud Ocupacional		
14	Movimiento y Manipulación de Materiales		
15	Almacenamiento de Materiales		
16	Cilindros de Gas Comprimido		
17	Procedimientos Operacionales		
18	Medio Ambiente		
19	Licencias/ Habilitaciones		
20	Contratistas		
21	Vehiculos, Rodados y Maquinarias Autopropulsadas		



REVISION HyS DE PROYECTOS	 <small>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria</small>
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 1 - CONSTRUCCION CIVIL
--

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Las piezas estructurales poseerán dimensiones y pesos compatibles con los equipos de transporte e izaje.				
2	Serán establecidos procedimientos para almacenar y manipular los residuos/ escombros de materiales generados durante las actividades.				
3	Serán exigidas medidas especiales que protejan los trabajadores contra la insolación excesiva, el calor, el frío, la humedad y los vientos fuertes.				
4	Los riesgos asociados al uso de herramientas / equipos peligrosos (aparejos, malacates, amoladoras, sierra circular, equipos de soldadura eléctrica y oxiacetilénica, equipos de corte, motosierras, piloterías, etc.) serán considerados.				
5	Las herramientas neumáticas poseerán dispositivos para impedir su funcionamiento accidental.				
6	Las mangueras y conexiones de alimentación de herramientas neumáticas estarán dimensionadas de manera a resistir a las presiones de servicio.				
7	Los conductores de alimentación de las herramientas portátiles serán manipulados de manera que no sufran torsiones, ruptura o abrasión, ni interfieran con el tránsito de trabajadores y equipos.				
8	Verificar la necesidad de utilización de pisos provisionales, con la finalidad de evitar la caída de materiales o equipos.				
9	Las lámparas de iluminación de áreas sujetas a proyección de partículas (por ejemplo: carpintería, armazones de acero, etc.) poseerán protección externa adecuada.				
10	Los locales abajo de áreas de colocación de vidrio están clausurados o protegidos contra caída de material.				
11	Un profesional legalmente habilitado elaborará un Programa de Seguridad de Obra que será aprobado por la ART (Res 51/ 97).				
12	Fueron considerados los riesgos asociados a las operaciones para demoler y tomadas las medidas de seguridad adecuadas, tales como:				
	- Interrupción de provisión de energía eléctrica, agua, materiales inflamables, desagües, etc.				
	- Remoción de vidrios y otros elementos frágiles.				
	- Aislamiento de pavimentos que puedan tener su estabilidad comprometida.				
	- Presencia de profesional legalmente habilitado para supervisar la obra.				



Auditoría General de la Nación

13	Fueron considerados los riesgos asociados a las operaciones de excavación y tomadas las medidas de seguridad adecuadas, tales como:				
	- Apuntalamiento de muros, edificaciones vecinas y todas estructuras que puedan ser afectadas.				
	- Verificada la existencia de galerías, canalizaciones y cables.				
	- Desconectaran cables subterráneos.				
	- Se deberán afirmar taludes.				
	- Señalización de advertencia y barreras de aislamiento.				
	- El alejamiento de la retroexcavadora de la red eléctrica cumplirá las distancias de seguridad eléctrica.				
14	Los riesgos asociados a la utilización de vehículos industriales (hormigoneras, trompos, camiones, tractores, palas para cargar, retroexcavadora, grúas, etc.) fueron considerados.				
15	Existirá iluminación suficiente para la ejecución de las operaciones.				

JCS



REVISION HyS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 2 - EDIFICACIONES					
		SI	NO	N/A	Observaciones
1	La localización de los edificios tendrá en cuenta las distancias mínimas de alejamiento de otras instalaciones próximas.				
2	Las estructuras, vigas y pilares de sustentos estarán dimensionados para que puedan soportar las solicitaciones impuestas.				
3	Los proyectos de estructuras, bases de sustentos, vigas, pilares, etc. serán verificados y aprobados por profesional legalmente habilitado conforme la reglamentación profesional vigente argentina.				
4	Los materiales constructivos que sean combustibles serán protegidos contra fuego, descargas atmosféricas o calor excesivo.				
5	Las paredes externas cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y las guías corporativas relativas a la resistencia al fuego, aislamiento térmico, aislamiento y acondicionamiento acústico, resistencia estructural e impermeabilización.				
6	Las edificaciones estarán dimensionadas para alivio de explosiones ("relief panels").				
7	Los pisos, las escaleras y rampas ofrecerán resistencia suficiente para soportar las cargas móviles y fijas, para las cuales la edificación fue destinada.				
8	Los pisos, enrejados y las superficies de trabajo presentaran condiciones seguras para la circulación de personas, movimiento de materiales o tránsito de vehículos industriales.				
9	En los pisos, escaleras, rampas, pasillos y pasajes de los locales de trabajo, donde hay peligro de resbalón, serán empleados materiales o procesos antideslizantes.				
10	Los cambios de nivel estarán convenientemente señalados y poseerán iluminación adecuada.				
11	Las puertas y ventanas estarán instaladas de manera que su sentido de apertura no interfiera con la circulación de peatones en pasillos de circulación.				
12	Las dimensiones de puertas, ventanas, pasillos de circulación de peatones, escaleras y plataformas atienden a los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y guías corporativas.				
13	Las escaleras, pasillos y plataformas estarán dotados de baranda y zócalos de protección para evitar la caída de personas y/o objetos.				
14	Las dimensiones de las barandas cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y Guías Corporativas.				
15	Las vías de acceso a edificios (escalones externos, calles, áreas semi cubiertas, plataformas, veredas, etc.) estarán en condiciones seguras.				



Auditoría General de la Nación

16	Existirá acceso adecuado para vehículos de emergencia.				
17	Las instalaciones hidráulicas y sanitarias cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y Guías Corporativas.				
18	El sistema de puesta a tierra de estructuras cumplirá los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y Guías Corporativas.				
19	Fue verificada la necesidad de instalación de un Sistema de Protección Contra Descargas Atmosféricas (SPDA) para protección de personas y estructuras.				
20	Se verificara la presencia de rebabas y bordes filosos en los elementos componentes de estructuras metálicas.				
21	La edificación poseerá un sistema de contención de pérdidas y un sistema de alarmas de incendio.				
22	Existirá drenaje apropiado para el techo.				
23	Los problemas de corrosión de estructuras, pilares, vigas, etc. fueron considerados.				



Auditoría General de la Nación

REVISION HyS DE PROYECTOS	
Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:
Lista de Chequeo 3 - INSTALACIONES ELECTRICAS	

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Las partes de instalaciones eléctricas que deban ser operadas o mantenidas, estarán dispuestas de manera a permitir un espacio suficiente para el trabajo con seguridad.				
2	Las instalaciones eléctricas energizadas estarán adecuadamente señaladas (carteles de aviso, inscripciones de advertencia, etc.).				
3	Los circuitos eléctricos estarán protegidos contra impactos mecánicos, humedad y agentes corrosivos.				
4	Las instalaciones eléctricas energizadas que puedan ser tocadas por trabajadores o por sus herramientas estarán adecuadamente aisladas por obstáculos que ofrezcan, con seguridad, resistencia a esfuerzos mecánicos usuales.				
5	Se analizarán los riesgos de contactos eventuales y de inducción eléctrica durante operaciones de movimientos de cargas (grúas, etc.) y montaje / desmontaje de andamios.				
6	El sistema de puesta a tierra de las instalaciones eléctricas y sistemas de potencia cumplirá los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
7	Fue verificada la necesidad de instalación de Sistema de Protección Contra Descargas Atmosféricas (SPDA) como protección de las instalaciones eléctricas/ electrónicas.				
8	La dimensión de los dispositivos automáticos de protección contra sobre corriente y sobre tensión será compatible con las cargas del sistema.				
9	Los dispositivos de cortes y maniobra de circuitos eléctricos estarán ubicados en áreas de fácil acceso, adecuadamente señalados y convenientemente identificados.				
10	La dimensión, aislamiento e identificación de cables (baja y media tensión) y sus conexiones cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
11	Los empalmes y reparaciones presentarán características de aislamiento equivalente a la de los conductores y asegurarán resistencia mecánica y contacto eléctrico adecuado.				
12	Los cables eléctricos estarán ubicados de modo que no interfieran en la circulación de peatones y vehículos.				
13	Las extensiones estarán adecuadamente protegidas del tráfico de vehículos o del contacto con el agua.				
14	Los cables extendidos en locales transitables estarán protegidos con cruza cables adecuados.				
15	Las bandejas de cables estarán localizadas de manera que estén protegidas de la exposición al fuego.				
16	La dimensión, aislamiento o identificación de las cañerías o bandejas eléctricas y sus soportes cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
17	La ubicación, distancia de seguridad, condiciones de operación y puesta a tierra de transformadores, capacitores e generadores que van a ser instalados cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				



Auditoría General de la Nación

18	Estará restringido el acceso a partes de instalaciones eléctricas que ofrezcan riesgos de daños a las personas y a las propias instalaciones.						
19	El sistema de ventilación de los generadores estará posicionado de manera que sus emisiones no puedan ser captadas por los sistemas de ventilación y aire-acondicionado.						
20	La ubicación, iluminación, visibilidad, identificación de circuitos y puesta a tierra de cuadros de distribución y paneles de control cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.						
21	La clasificación eléctrica del local será la adecuada.						
22	Todas las instalaciones cumplirán a los requisitos de clasificación eléctrica establecidos para el área específica.						
23	Fue verificada la necesidad de instalación / utilización de luminarias a prueba de explosión/ blindadas.						
24	Todas las actividades de montaje, instalación, reparo, mantenimiento, limpieza serán realizadas con instalaciones eléctricas desenergizadas.						
25	Serán considerados los riesgos asociados a la utilización de instalaciones eléctricas provisionales durante las actividades que van a ser desarrolladas.						
26	Los circuitos eléctricos con finalidades diferentes (iluminación, telefonía, control) obedecerán a criterios técnicos de separación física e identificación.						
27	La necesidad de potencia adicional requerida sobre la capacidad actual instalada fue considerada.						
28	La cantidad de enchufes será suficiente para atender al número de equipos eléctricos que van a ser utilizados.						
29	Los enchufes poseerán cajas protectoras que imposibiliten la entrada de agua y de objetos extraños.						
30	Estará prevista la actualización de los siguientes documentos:						
	- Diagramas Unifilares.						
	- Estudio de Corto-Circuito.						
	- Estudio de Selectividad.						
	- Código de Instalaciones Eléctricas.						
	- Plan de Clasificación Eléctrica.						
	- Puesta a tierra.						
	- Sistema de Protección Contra Descarga Atmosféricas (SPDA).						
31	Será analizada la necesidad de test de aceite del transformados y de certificación "Libre de PCB's.						
32	Será analizada la necesidad de termografías.						
33	Todas las actividades (instalación, operación, inspección y reparación) en instalaciones eléctricas serán ejecutadas por profesionales legalmente habilitados.						
34	Estos profesionales habilitados cumplirán con los siguientes requisitos:						
	- Están instruidos para las precauciones relativas a su trabajo.						
	- Presentan estado de salud compatible con las actividades desarrolladas, documentado con un Certificado de Salud Ocupacional emitido por un Médico del Trabajo.						
	- Están aptos a manipular y operar equipos de combate de incendios.						
	- Están aptos a prestar primeros auxilios.						
35	Los trabajadores serán instruidos para prohibición de utilización de escaleras metálicas, adornos personales de metal, reglas o linternas metálicas.						
36	Los proyectos de instalaciones eléctricas serán verificados y aprobados por un profesional legalmente habilitado en conformidad con la normativa legal vigente.						



REVISION HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	---

Titulo del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 4 - MAQUINAS Y EQUIPOS

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Los puntos de aplastamiento/ cortes/ partes móviles (engranajes, poleas, correas, transmisiones, etc.) serán adecuadamente protegidos.				
2	Las protecciones mecánicas no permitirán que ropas, articulaciones, cuerpo de personas u objetos puedan penetrar en las partes peligrosas de las máquinas y equipos.				
3	Las protecciones mecánicas serán diseñadas de manera que no interfieran en la visibilidad y en el trabajo efectivo del operador.				
4	Las máquinas y equipos que ofrecen riesgo de ruptura de sus partes móviles, proyección de piezas o partículas materiales, poseerán protección adecuada.				
5	Las máquinas y equipos poseerán algún sistema de seguridad que actúe antes de que la protección sea retirada.				
6	Los equipos móviles serán adecuadamente diseñados para permitir el bloqueo con candado apropiado.				
7	Las máquinas poseerán dispositivos de bloqueo para colocación de candado de seguridad de manera de impedir su accionamiento por una persona no autorizada.				
8	Fue verificada la necesidad de instalación de dispositivos de seguridad: dispositivos para comandos bi-manuales, dispositivos electrosensibles de protección, dispositivos de conmutación e interrupción, etc.				
9	El sistema de protección estará diseñado para que, en caso de fallas de relés electromecánicos, el circuito de seguridad interrumpa el funcionamiento de la máquina.				
10	Fue verificada la necesidad de circuitos redundantes en el caso de dispositivos electrónicos, de manera que un circuito alternativo operará cuando haya eventual falla de otro.				
11	Fue verificada la necesidad de controles adicionales, tales como: uso de señales, símbolos visuales o audibles, etc.				
12	Los controles (válvulas, botones, indicadores, etc.) estarán ubicados de manera que puedan ser fácilmente accesibles y adecuadamente identificados.				
13	Las áreas de circulación, espacios y distancias alrededor de máquinas y equipos atienden a requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
14	En el caso de instalación de equipos en instalaciones ya existentes, los riesgos asociados a la probabilidad de crear algún punto con restricción de acceso será verificado.				
15	Las máquinas y equipos estarán adecuadamente protegidos de colisión, choque y daños mecánicos (áreas alejadas de flujo de vehículos).				
16	Serán considerados todos los aspectos relativos al transporte e instalación de la maquinaria.				
17	Los riesgos asociados a la movilización de máquinas y equipos próximos a redes eléctricas serán considerados.				

RE-SEGU-00-0007





Auditoría General de la Nación

18	Las fundaciones y bases de sustento de las máquinas y equipos serán proporcionalmente dimensionadas.						
19	Las máquinas y equipos que utilicen energía eléctrica poseerán llave general, en una ubicación de fácil acceso y tableros acondicionados que eviten su accionamiento accidental y protejan sus partes energizadas.						
20	El sistema de puesta a tierra de máquinas y equipos atiende a los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.						
21	Las máquinas y equipos eléctricos móviles serán encendidos mediante conjunto cable y enchufe.						
22	Existirán dispositivos de accionamiento y parada localizados de modo que: - Pueda ser accionado (activado y desactivado) por el operador en su posición de trabajo. - Pueda ser accionado (activado o desactivado) en caso de emergencia, por otra persona que no sea el operador. - No pueda ser accionado (activado o desactivado), involuntariamente, por el operador, o cualquier otra persona de manera accidental. - No sume riesgos adicionales.						
23	Fueron previstos sistemas de protección de sobrevelocidad ("overspeed").						
24	Fueron adoptadas medidas para reducción/ eliminación de vibraciones.						
25	Fue verificada la necesidad de instalación de sistemas de protección catódica.						
26	Todas las superficies calientes ($\geq 55^{\circ}\text{C}$) estarán adecuadamente aisladas/ protegidas.						
27	Los materiales de revestimiento serán compatibles con los materiales manipulados durante el proceso.						
28	Fue prevista la instalación de dispositivos para eliminar o atenuar el nivel de ruido en las fuentes de ruidos de los equipos (>80 dBA a 1 metro de distancia).						
29	La clasificación eléctrica del equipo (bombas, compresores, motores, etc.) será compatible con el tipo de material a ser manipulado.						
30	Los efectos de fallas en el suministro de energía eléctrica o de falta de aire comprimido fueron considerados.						
31	Estará prevista la instalación de sistema de lubricación automático o sistema que permita efectuar la lubricación sin retirar las protecciones mecánicas.						
32	Las propiedades físico-químicas de los materiales (materias-primas, productos intermedios, sub-productos, productos finales y residuos) manipulados durante el proceso serán compatibles con los materiales de construcción/ fabricación de las máquinas y equipos.						
33	Los riesgos de daños a los equipos causados por corrosión, bajo condiciones normales y anormales de operación, fueron considerados.						
34	Los aspectos relativos a la limpieza (mecánica o química) fueron considerados.						
35	Las consecuencias de quiebre de partes del equipo fueron analizadas.						
36	Los riesgos asociados a falta de equipos mecánicos fueron considerados.						
37	Será analizada la necesidad y provisión de los repuestos de máquinas y equipos en el almacén de piezas de reposición ("spare parts").						
38	Serán verificadas las necesidades de mantenimiento eléctrico y mecánico de nuevos equipos/ máquinas juntamente con el Departamento de Mantenimiento.						
39	Serán verificadas las necesidades de instalación de escaleras, pasadizos y/o plataformas de acceso para ejecución de trabajos de limpieza, inspección y mantenimiento.						
40	Los locales destinados a la instalación de máquinas y equipos estacionarios movidos por motores de combustión interna poseerán ventilación adecuada de forma de evitar la acumulación de gases nocivos o gases inflamables.						
41	Será prevista la actualización de las hojas de especificación de equipos ("data sheets").						

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

REVISION HyS DE PROYECTOS		
Titulo del proyecto:		
Fecha:		
Realizado por:	Firma:	
Aprobado por:	Firma:	

Lista de Chequeo 5 - TANQUES/ RECIPIENTES/ SILOS DE ALMACENAJE

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Todos los tanques/ silos/ recipientes de almacenamiento serán debidamente rotulados con relación al material que contienen.				
2	Fue verificada la necesidad de aislamiento térmico del tanque/ silo/ recipiente.				
3	Fueron considerados aspectos relativos a la dilatación térmica y vibración de partes internas de tanque/ recipientes (tuberías, serpentinas, etc.).				
4	Los materiales de revestimiento serán compatibles con los materiales manipulados durante el proceso.				
5	Las bocas de inspección serán adecuadamente protegidas para evitar la caída accidental de personas dentro del tanque/ silo/ recipiente.				
6	Las bocas de inspección y entrada ("manholes") de tanques/ silos/ recipientes tendrán 24" (> 61 centímetros) o más de diámetro.				
7	El techo del tanque/ silo/ recipiente estará protegido por barandas.				
8	La estructura del techo del tanque/ silo/ recipiente estará dimensionada para permitir el acceso para la realización de trabajos de inspección/ mantenimiento/ limpieza.				
9	El tanque/ silo/ recipiente estará dotado con escaleras y/o plataformas de acceso para ejecución de servicios de inspección y mantenimiento.				
10	Las escaleras y plataformas estarán sujetas adecuadamente a la pared lateral del tanque/ silo/ recipiente.				
11	Los tanques/ silos/ recipientes estarán dimensionados de manera que la junta de cubierta sea el punto más frágil para alivio de explosión ("weak roof design or weak-seam roof").				
12	Las tuberías ubicadas en el techo del tanque/ recipiente/ silo estarán instaladas teniendo en cuenta que en caso e explosión no dificulten la abertura del techo del tanque ("weak-seam roof").				
13	Las fundaciones, bases de sustentación y soportes de los tanques/ recipientes/ silos de almacenaje estarán proporcionalmente dimensionados.				
14	Las bases de sustento y soportes serán construidos de materiales incombustibles y resistentes al fuego.				
15	Fue verificada la necesidad de utilización de sistema de inertización de Nitrógeno.				
16	Todos los tanques/ recipientes/ silos estarán adecuadamente protegidos contra exceso de presión/ vacío y explosión.				
17	Los tanques/ recipientes/ silos serán periódicamente inspeccionados para verificar existencia de fisuras o para constatación del espesor de paredes.				
18	La presión o vacío máximo de trabajo admisible (MAP - Maximum Allowable Pressure; MAV - Maximum Allowable Vacuum) serán recalculados en función de los espesores de paredes.				
19	Existirán controles adicionales (además de los dispositivos de alivio de presión y vacío) que aseguren que la presión/ vacío permanezca dentro de los límites operacionales.				
20	Las condiciones de operación (temperatura, presión, caudal, etc.) serán compatibles con el diseño del equipo.				

RE-SEGU-00-0007

Checklist 5 of 21
Page10 of 36

21/06/2017



Auditoría General de la Nación

21	El sistema de puesta a tierra de tanques/ recipientes/ silos atiende a los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
22	Los tanques/ recipientes/ silos poseerán protección contra pérdidas (overflow, interlocks de nivel, etc.).				
23	Los tanques/ recipientes/ silos poseerán diques de contención dimensionados de acuerdo con los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
24	Los tanques/ recipientes/ silos están colocados sobre bases resistentes al fuego.				
25	Los tanques de stock de materiales inflamables / combustibles atienden a los requisitos de distancia de fuentes de calor (calderas, hornos, etc.), cilindros de oxígeno, agentes oxidantes y productos corrosivos.				
26	La distancia mínima entre dos tanques de almacenaje de líquidos inflamables / combustibles atiende a los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
27	La distancia mínima de tanques de almacenaje de líquidos inflamables / combustibles a la línea divisoria de la propiedad como a las vías públicas cumplirán los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.				
28	La clasificación eléctrica de los equipos será compatible con el tipo de material a ser manipulado.				
29	Fue verificada la necesidad de instalación de luminarias a prueba de explosión/ blindadas.				
30	Los riesgos de daños a equipos causados por corrosión, bajo condiciones normales y anormales de operación, fueron considerados.				
31	Las propiedades físico-químicas de materiales (materias-primas, productos intermedios, sub-productos, productos finales y residuos) manipulados durante el proceso serán compatibles con los materiales de construcción/ fabricación de tanques/ recipientes/ silos?				
32	Los aspectos relativos a la limpieza (mecánica o química) fueron considerados.				
33	Serán considerados los riesgos asociados a la ejecución de trabajos en el interior de espacios confinados y adoptadas las medidas de seguridad adecuadas, tales como:				
	- Líneas de alimentación desconectadas o con bridas ciegas.				
	- Líneas de alimentación de nitrógeno desconectadas.				
	- Sistema completamente purgado / drenado y limpio.				
	- Agitador/ equipo de movimiento				
	- Proveer ventilación mecánica adicional.				
	- Sistemas eléctricos apagados y bloqueados.				
	- Medición inicial de la atmósfera antes de meterse en el tanque.				
	- Monitoreo permanente de sustancias que causen asfixia, explosión e intoxicación.				
	- Proveer equipos de rescate necesarios.				
	- Elaborar un procedimiento de trabajo seguro antes de iniciar la actividad.				
34	Están previstos recursos para realización de inspección/ test hidrostático antes de la partida.				
35	Los tanques/ recipientes/ silos estarán adecuadamente protegidos contra corrosión (protección catódica, materiales resistentes a la corrosión, etc.).				
36	Durante una emergencia (incendio, pérdida de material tóxico, etc.), las válvulas podrán ser operadas en forma segura de manera que el contenido del tanque/ recipiente pueda ser aislado.				
37	Será verificado el espacio necesario y disponible para el rescate de trabajadores adentro de tanques/ recipientes/ silos.				
38	Fue verificada la necesidad de adquisición de nuevos equipos o equipos especiales para rescate en espacio confinado.				

RE-SEGU-00-0007

Checklist 5 of 21
Page 11 of 36

21/06/2017



REVISION HYS DE PROYECTOS	 <small>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria</small>
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 6 - TUBERIAS DE PROCESO/ UTILIDADES

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Las estructuras de soporte (pipe racks, tirantes, etc.) de las tuberías serán correctamente dimensionadas de manera que soporten las demandas impuestas.				
2	Las líneas / tuberías estarán adecuadamente soportadas.				
3	Los aspectos relacionados a movimientos de tuberías debido a expansiones/ contracciones térmicas y vibraciones serán considerados.				
4	Todas las tuberías estarán adecuadamente identificadas según Normas IRAM.				
5	Los efectos (pérdida de carga, presión/ altura manométrica, etc.) del trazado de las tuberías de proceso/ utilidades serán consideradas en el diseño.				
6	Las tuberías estarán ubicadas de forma tal que no interfieran en la circulación peatonal.				
7	Las tuberías estarán adecuadamente protegidas de choques y daños mecánicos (áreas apartadas de flujo de vehículos).				
8	Las tuberías estarán adecuadamente protegidas contra corrosiones.				
9	Los riesgos asociados a taponamientos e incrustaciones de líneas y tuberías serán considerados.				
10	Los materiales de revestimiento serán compatibles con los materiales usados en el proceso.				
11	Las propiedades físico-químicas de los materiales (materias primas, productos intermedios, sub-productos, productos finales y residuos) utilizados durante el proceso serán compatibles con los materiales de construcción/ fabricación de las tuberías.				
12	Todas las tuberías calientes ($\geq 55^{\circ}\text{C}$) están adecuadamente aisladas/ protegidas.				
13	Las válvulas de líneas calientes ($\geq 55^{\circ}\text{C}$) o conteniendo materiales corrosivos están adecuadamente posicionadas de manera que una descarga no caiga sobre áreas operativas.				
14	Las bridas de líneas calientes ($\geq 55^{\circ}\text{C}$) o conteniendo materiales corrosivos están adecuadamente protegidas para evitar la proyección o chorros de líquidos peligrosos.				
15	Los riesgos asociados a la creación de espacios confinados en tuberías será considerado.				
16	Todas las tuberías frágiles estarán adecuadamente protegidas contra daños mecánicos.				
17	Será prevista la instalación de purgas para drenaje de las líneas.				
18	Será prevista la instalación de puntos de toma de muestra.				
19	Las válvulas se encontrarán en lugares de fácil acceso con espacio suficiente para la realización de trabajos de inspección y mantenimiento.				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

20	Serán analizadas las necesidades de instalación de "by-pass" para inspección y mantenimiento de válvulas/ equipos críticos.			
21	Serán analizados los riesgos asociados a la operación inadecuada de sistemas "by-pass".			
22	Las válvulas de retención para impedir flujo reverso estarán adecuadamente instaladas.			
23	Serán analizados los riesgos (sobrepresión, supercalentamiento, etc.) asociados al cierre de tuberías del sistema.			
24	Los aspectos relativos a limpieza (mecánica o química) serán considerados.			
25	Los riesgos asociados a posibilidades de perdidas en válvulas, bridas o juntas serán verificados.			
26	Serán considerados los riesgos asociados a apertura de líneas de proceso / utilidades y adoptadas las medidas de seguridad adecuadas, tales como permitir que:			
	- Líneas completamente purificadas, drenadas, sopladadas y lavadas.			
	- Válvulas bloqueadas con candado y tarjeta.			
	- Motores bloqueados con candado y tarjeta.			
	- Elaborado el Procedimiento de trabajo seguro para la actividad.			
27	Será verificada la necesidad de instalación de doble bloqueo (materiales peligrosos por alta temperatura, corrosivo, tóxico, inflamable, etc.).			
28	Las consecuencias de fallas en las válvulas de control (sobrepresión, supercalentamiento, etc.) serán consideradas.			
29	Las válvulas están adecuadamente especificadas (tipo, función, etc.).			
30	Serán analizados los riesgos asociados a la posibilidad de trabas de válvulas en el sistemas conteniendo líquidos sub-enfriados (criogénicos).			
31	Los riesgos relativos a la utilización de conexiones flexibles serán considerados.			
32	Las tuberías flexibles soportaran las presiones de trabajo y el material es compatible con las propiedades físico-químicas del producto a ser transportado.			
33	Las conexiones de la tubería flexible serán adecuadas y soportaran las presiones de trabajo involucradas.			
34	Será verificado que las manijas de las válvulas están en posición apropiada para evitar errores operativos (Ej.; siempre el vástago perpendicular al caño indica válvula cerrada).			
35	Estará prevista la realización y documentación de inspección/ test hidrostático antes del arranque.			

RE-SEGU-00-0007



REVISIÓN HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 7 - INSTRUMENTACION Y CONTROL

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Será controlada y probada la lógica de control/ secuenciamiento.				
2	El sistema de control será protegido contra accesos no autorizados.				
3	Los bloqueos serán adecuadamente protegidos contra anulación indebida.				
4	Todos los instrumentos críticos a la seguridad de proceso estarán identificados y serán incluidos en la lista de equipos críticos.				
5	Los instrumentos de medición (de presión, de temperatura, de nivel) serán adecuados al proceso y brindaran lecturas confiables.				
6	Será analizada la necesidad de instalación de interlocks (de nivel, de presión, etc.) para prevenir incendios, explosiones y liberaciones accidentales de sustancias peligrosas.				
7	será verificada la necesidad de redundancia.				
8	La clasificación eléctrica (clase, grupo y división) de los instrumentos será adecuada al área en la cual se ubican.				
9	El sistema de puesta a tierra (PAT) de los instrumentos estará en conformidad con el sistema de protección catódica del equipo.				
10	Los efectos de las fallas en el suministro de energía eléctrica o aire de instrumentación serán considerados.				
11	Serán considerados los efectos de corrosión y incrustaciones en la performance de instrumentos de medición/ control.				
12	Serán considerados los efectos de variaciones extremas de temperatura y humedad en la performance de instrumentos de medición/ control.				
13	Las consecuencias de fallas en los instrumentos de medición serán consideradas.				
14	Las consecuencias de respuestas tardías de instrumentos serán consideradas.				
15	Las consecuencias de fallas en las válvulas de control (sobrepresión, supercalentamiento, etc.) serán consideradas.				
16	Los aspectos relativos a la inspección y mantenimiento de instrumentos serán considerados.				
17	El sistema permitirá la posibilidad de futuras expansiones.				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

18	La interfase operador-máquina tiene en cuenta aspectos ergonómicos, tales como: - Los registros son de fácil lectura y identificación. - Los alarmas críticas son fácilmente audibles e inmediatamente identificables por el operador. - El operador puede fácilmente identificar la falla en un instrumento. - Los controles siguen una secuencia lógica de proceso. - El contraste de colores es adecuado. - La cantidad de informaciones disponibles es adecuada para evitar confusiones y suficiente para que el operador pueda tomar todas las decisiones. - El sistema está proyectado para evitar confusiones en una situación de emergencia/ descontrol de proceso (muchas alarmas sonando al mismo tiempo).				
19	Será verificada la necesidad de instalación de alarmas especiales de emergencia.				
20	Las salas de control se diseñaran teniendo en cuenta factores ergonómicos, de confort y de seguridad en emergencias.				
21	Será analizada la necesidad de instalación de sistema fijo de extinción de incendio.				
22	Las salas de control estarán protegidas contra incendios y explosiones externas.				
23	Los sistemas de comunicación con la sala de control serán diseñados para evitar interferencias.				

RE-SEGU-00-0007

Checklist 7 of 21
Page 15 of 36

21/06/2017



REVISION Hys DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 8 - RECIPIENTES A PRESION

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Las áreas de circulación y los espacios necesarios para la operación, inspección y mantenimiento cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
2	Las fundaciones, bases de sustento y soportes de los recipientes de presión estarán proporcionalmente dimensionados.				
3	Las bases de sustento y soportes serán construidos de materiales incombustibles y resistentes al fuego.				
4	Los recipientes serán instalados de modo que todos los drenajes, respiraderos, bocas de entrada e indicadores de nivel, presión y temperatura, sean fácilmente accesibles.				
5	Las distancias mínimas de recipientes a presión (a otras instalaciones, a línea divisoria de la propiedad, a vías públicas) cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
6	Los recintos donde se instalen los recipientes a presión, dispondrán de dos salidas amplias, permanentemente desobstruidas y dispuestas en direcciones distintas.				
7	El seteo de las válvulas de seguridad será compatible con las presiones de trabajo.				
8	Los equipos serán periódicamente inspeccionados para verificar existencia de fisuras o para constatación del espesor de las paredes.				
9	La presión máxima de trabajo admisible (MAP - Maximum Allowable Pressure) será calculada siguiendo Normas ASTM o similares.				
10	Las válvulas de alivio estarán posicionadas de manera de facilitar su inspección/ mantenimiento.				
11	Las válvulas de alivio tendrán los venteos a áreas seguras.				
12	Existirán controles adicionales (además de las válvulas de seguridad) para asegurarse de que la presión permanezca adentro de los límites operacionales.				
13	Las condiciones de operación (temperatura, presión, vacío, etc.) serán compatibles con el calculo del recipiente a presión.				
14	Todas las instalaciones eléctricas cumplirán los requisitos de clasificación eléctrica establecidos para el área específica.				
15	Está prevista la realización y documentación de inspección/ test hidrostático antes del arranque.				
16	La ubicación, iluminación, iluminación de emergencia, accesibilidad, ventilación y salidas de emergencia cumplen requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y Guías Corporativas.				
17	La documentación técnica del recipiente a presión (memoria técnica, manual de operación, proyecto de instalación, placas de habilitación, protocolos de inspección) cumplirán los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.				
18	La resistencia estructural de la fundación o de sustento del recipiente será compatible con el peso del agua usada en test hidrostático.				
19	Los proyectos y diseños de instalaciones de recipientes de presión fueron verificados y aprobados por profesional legalmente habilitado en conformidades con la reglamentación profesional vigente.				
20	El personal de operación y mantenimiento de recipientes de presión serán capacitados, entrenados y calificados.				

RE-SEGU-00-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS



Título del proyecto: _____

Fecha: _____

Realizado por: _____ **Firma:** _____

Aprobado por: _____ **Firma:** _____

Lista de Chequeo 9 - SISTEMAS DE COMBUSTION (CALDERAS, SECADORAS, HORNOS, ETC.)

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Las áreas de circulación y espacios necesarios a la operación y mantenimiento cumplan los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
2	Las distancias mínimas alrededor de quemadores (otras instalaciones, línea divisoria de la propiedad, vías públicas, almacenaje de combustibles/ inflamables) atienden a la normativa legal vigente.				
3	Los sistemas de combustión están instalados de manera de evitar la acumulación de gases nocivos y altas temperaturas en áreas vecinas.				
4	Los sistemas de combustión, cuando están instalados en locales cerrados, disponen de por lo menos dos salidas amplias, permanentemente desobstruidas y dispuestas en direcciones distintas.				
5	El "seteo" de las válvulas de seguridad es compatible con las presiones de trabajo del equipo.				
6	Los equipos son periódicamente inspeccionados para verificar existencia de fisuras constatación del espesor de las paredes.				
7	El equipo está diseñado según el código ASME o código ADMERKBLATTER.				
8	Las válvulas de seguridad estarán posicionadas de manera de facilitar su inspección/ mantenimiento.				
9	Las válvulas de seguridad tendrán los venteos hacia áreas seguras.				
10	Existen controles adicionales (además de las válvulas de seguridad) para asegurarse de que la presión permanezca dentro de los límites operacionales.				
11	Los sistemas de combustión estarán dotados de sistemas de protección (interlocks) para los casos de:				
	- Alta o baja presión del combustible de alimentación.				
	- Falla de la llama del quemador principal o piloto.				
	- Alta temperatura de salida de gases de combustión.				
	- Bajo flujo de aire de combustión.				
	- Baja relación aire de atomización/ combustible.				
	- Bajo nivel del agua.				
12	Estará prevista la instalación de detectores de llama ("flame scanners").				
13	Las condiciones de operación (temperatura, presión, vacío, etc.) compatibles con el proyecto del equipo.				
14	Estará prevista la instalación de válvulas automáticas de bloqueo de combustible ("shutoff valves")?				
15	Todas las instalaciones eléctricas cumplan los requisitos de clasificación eléctrica establecidos para el área específico.				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

16	La chimenea estará posicionada de manera que sus emisiones no puedan ser captadas por los sistemas de ventilación y aire- acondicionado.						
17	La temperatura (viscosidad) de alimentación del aceite combustible y la presión del aire de atomización cumplirán a las especificaciones del fabricante.						
18	El tiempo de purga cumplirá la especificación del fabricante así como los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.						
19	La relación aire de combustión/ combustible cumplirá las especificaciones del fabricante.						
20	La composición y el tipo de combustible cumplirán a las especificaciones del fabricante.						
21	El material refractario será adecuado para las condiciones de proceso.						
22	Las condiciones de operación del sistema de tratamiento de agua de la caldera será compatible con las recomendaciones del fabricante para minimizar la formación de incrustaciones y corrosiones.						
23	Los purificadores de vapor drenan hacia áreas seguras.						
24	Estará prevista la realización y documentación de inspección/ test hidrostático antes del arranque.						
25	La localización, iluminación, iluminación de emergencia, accesibilidad, ventilación y salidas de emergencia del local de la caldera/ secadero, etc, cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.						
26	La documentación técnica de caldera , secadero, etc, (memoria técnica, manual de operación, proyecto de instalación, proyectos de modificación, protocolos de inspección) cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.						
27	Los proyectos de instalaciones de sistemas de combustión fueron verificados y aprobados por un profesional legalmente habilitado en conformidad con la reglamentación profesional vigente.						
28	El personal de Operación y Mantenimiento será capacitado, entrenado y calificado cumpliendo los requisitos de las normativa legal vigente.						

RE-SEGU-00-0007

Checklist 9 of 21
Page 18 of 36

21/06/2017



Auditoría General de la Nación

REVISION HyS DE PROYECTOS	
----------------------------------	---

Titulo del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 10 - PROTECCION CONTRA INCENDIOS

	SI	NO	N/A	Observaciones
1 La cantidad, tipo y distancia entre los matafuegos cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes y Guías Corporativas.				
2 Será verificada la existencia de alguna incompatibilidad para los agentes extintores utilizados (que no sea eficiente, que reaccione con el material, que cause daños al equipo, etc.).				
3 Los equipos de combate a incendio (hidrantes y extintores) estarán ubicados en áreas de fácil acceso, fácil visualización y donde haya menos posibilidad que el fuego pueda bloquear su acceso.				
4 Será analizada la necesidad de instalación de hidrantes, bombas de incendio, sistemas fijos de extinción (Halon, CO ₂ , etc).				
5 La tubería del sistema de combate de incendio atenderá los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes (diámetro, válvulas seccionadoras, protección catódica, revestimiento, color, señalización, etc.).				
6 En caso de incendio o emergencia los líquidos / gases inflamables pueden ser bloqueados a una distancia segura.				
7 El sistema de duchas automáticas (sprinklers) serán adecuados para el riesgo a ser protegido considerándose los siguientes factores: altura de almacenaje, cantidad de materiales almacenados, clasificación de riesgo de materiales almacenados, tipo de almacenamiento.				
8 Las conexiones de los hidrantes y mangueras serán compatibles entre ellos.				
9 Las bombas de incendio tendrán la presión y caudal requeridas.				
10 La cantidad, tipo y distanciamiento de botoneras y accionadores manuales atienden a requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
11 Los accionadores manuales están colocados en áreas comunes de accesos a los pavimentos, en lugar visible.				
12 La provisión de agua del sistema contra incendios, tendrá el caudal (cantidad y duración) necesaria acorde a las dimensiones y carga de fuego del lugar.				
13 El sistema de alarma es capaz de dar señales perceptibles en todos los locales del establecimiento.				
14 Las sirenas de alarma emitirán un sonido distinto en tonalidad y altura de otros dispositivos acústicos del local.				
15 Será analizada la necesidad de instalación de sistemas de detección de calor/humo.				
16 Será analizada la necesidad de instalación de sistemas especiales de detección de fuego (alarmas de alta temperatura, llave de flujo del sistema de sprinklers, etc.).				
17 Las áreas confinadas y semi-confinadas estarán adecuadamente ventiladas para prevenir acumulación de gases inflamables.				
18 La cantidad, ancho mínimo, sentido de abertura, accesibilidad, señalización y condiciones de iluminación de las salidas de emergencia cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
19 Las aberturas, salidas y vías de escape estarán claramente señaladas por medio de carteles o señales luminosas, indicando la dirección de salida.				
20 Todas las escaleras, rampas y plataformas serán construidas con materiales incombustibles y resistentes al fuego.				
21 Serán considerados los riesgos asociados a la necesidad de bloquear (total o parcialmente) el sistema de combate a incendio durante el mantenimiento.				
22 Las vías de acceso para los bomberos, el combate del incendio serán adecuados.				
23 El sistema de drenaje del área permitirá el confinamiento de agua de incendio.				
24 El sistema de drenaje estará dimensionado de manera de direccionar el material inflamado lejos de estructuras, tanques de almacenaje, equipos de proceso y sistemas de combate de incendio.				
25 Será analizada la instalación de un sistema de control o protección contra inundaciones.				
26 Las técnicas de combate a emergencia deberán ser revisadas para incluir los nuevos materiales que van a ser manipulados.				
27 Estarán previstos los recursos para actualización de la documentación contra incendios.				


RE-SEGU-00-0007



REVISION DE HYS DE PROYECTOS



Título del proyecto: _____

Fecha: _____

Realizado por: _____ **Firma:** _____

Aprobado por: _____ **Firma:** _____

Lista de Chequeo 11 - PROCESOS DE SOLDADURA/CORTE/UTILIZACION DE LLAMA ABIERTA

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Será posible la ejecución de todos los servicios de soldadura/ corte/ uso de llama abierta en el taller.				
2	El área donde los servicios serán realizados está adecuadamente aislada e identificada.				
3	Estará prevista la utilización de biombos incombustibles para la protección de los trabajadores cercanos.				
4	Todos los materiales combustibles e inflamables serán removidos a una distancia mínima de 10 metros o protegidos por mantas resistentes al fuego o material equivalente.				
5	Serán adoptadas las medidas de seguridad adecuadas para la realización de operaciones de soldadura/ corte/ uso de llama abierta (uso de permiso de trabajo en caliente).				
6	Los soldadores estarán calificados.				
7	Las soldaduras estarán aprobados por un inspector calificado.				
8	Los equipos de soldadura/ corte/ llama abierta se encontraran en buenas condiciones de uso.				
9	Las áreas poseerán ventilación adecuada de forma a evitar acumulación de humos, gases y polvillo tóxicos y de manera de mantener una atmósfera segura para el ejecutante.				
10	Los equipos de soldadura eléctrica y las piezas que van a ser soldadas estarán adecuadamente puestos a tierra.				
11	Las pinzas portaelectrodos poseerán aislacion adecuada a la corriente usada, con la finalidad de evitar la formación de arcos eléctricos o golpes eléctricos al operador.				
12	Serán establecidos procedimientos para descarte de los electrodos utilizados.				
13	Los cilindros de oxígeno y acetileno poseerán reguladores de presión.				
14	Las mangueras utilizadas en equipos de soldadura oxiacetilénica cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
15	Los sentidos de rosca mangueras son correctos (las conexiones de mangueras para acetileno y gases combustibles deben tener rosca izquierda mientras la de oxígeno deben tener rosca derecha).				
16	Las mangueras poseerán dispositivos contra retroceso de llama instalados en las extremidades de las mismas, en la entrada del pico soldador.				
17	Las líneas de gases poseerán válvulas contra exceso de flujo.				
18	Serán analizados los riesgos asociados al comprometimiento de la resistencia mecánica al soldar los siguientes equipos: recipientes de presión, sistemas de combustión, cambiadores de calor, tanques, tuberías, estructuras, silos, etc.				
19	Serán adoptadas las distancias mínimas de alejamiento recomendadas para la seguridad de las personas durante las actividades de gamagrafia, rayos X, etc.				
20	Será analizada la necesidad de realización de alivios de tensiones de soldadura.				
21	Estarán previstos recursos para realización y documentación de test hidrostático en equipos sometidos a presión (recipientes, cañerías, tanques, calderas, cambiadores de calor, etc.).				


RE-SEGU-00-0007



SERVICIO NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



REVISION DE HyS DE PROYECTOS

Titulo del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 12 - PROPIEDADES FISICO-QUIMICAS DE LOS MATERIALES

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Existen Hojas de seguridad en castellano para todos los productos químicos y nuevos materiales.				
2	Las propiedades físico-químicas de los materiales (materias primas, productos intermedios, sub-productos, productos finales y residuos) usados durante el proceso serán compatibles con materiales de construcción / fabricación de:				
	- Máquinas y equipos (bombas, compresores, cambiadores de calor, etc.).				
	- Tuberías de proceso / utilidades.				
	- Tanques/ silos/ recipientes de almacenamiento/ proceso				
	- Juntas de sellos mecánicos.				
3	Los materiales utilizados en las juntas / sellos serán libres de asbestos en su composición.				
4	Serán considerados los riesgos asociados a la utilización de algún producto químico en la obra o en la operación que tenga propiedades tóxicas/ corrosivas/ explosivas/ inflamables.				
5	Serán considerados los riesgos asociados a la utilización de algún gas asfixiante.				
6	Las siguientes características de materiales (materias-primas, productos intermediarios, sub-productos, productos finales, residuos) manipulados durante el proceso fueron considerados:				
	- Inflamabilidad.				
	- Inestabilidad.				
	- Ignición espontánea.				
	- Reacción violenta con agua o aire.				
	- Sensibilidad a golpes (alta reactividad).				
	- Agente oxidante fuerte.				
	- Formación de peróxidos.				
	- Sufre descomposición térmica.				
	- Sufre polimerización peligrosa.				
	- Alta expansibilidad térmica.				
	- Corrosividad.				
	- Características higroscópicas.				
	- Temperatura de auto-ignición.				
	- Toxicidad y/o formación de sustancias tóxicas.				
	- Mutagénico o carcinogénico.				
	- Sensibilizante.				
7	Los riesgos asociados a la formación de compuestos tóxicos por descomposición o proceso de combustión será considerada.				



Auditoría General de la Nación

SERVICIO NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
8	Fue evaluado el uso de productos químicos o en áreas adyacentes.
9	El proyecto / modificación involucra algún material altamente peligroso (High Hazardous Material).

REVISION HyS DE PROYECTOS

Checklist 12 of 21

03/2012



REVISION HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Titulo del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 13 - HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	La señalización de seguridad de los siguientes items cumplirá los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes en:				
	- Equipos y aparatos de protección y combate a incendio.				
	- Pasarelas y pasillos de circulación.				
	- Salidas de Emergencia.				
	- Tuberías.				
	- Electroductos.				
	- Equipos de transporte y movimiento de material.				
	- Áreas de transporte y circulación de materiales.				
	- Identificar locales con sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables y/o explosivas.				
	- Peligros provenientes de radiaciones electromagnéticas.				
	- Dispositivos de parada y arranque de máquinas y equipos.				
	- Equipos de seguridad.				
	- Carteles de advertencia y cuidado.				
	- Obligatoriedad de uso de EPP's.				
	- Advertir contra riesgo de paso de trabajadores en locales dónde el pasaje es inferior a 1,80 metros.				
2	Todos los productos peligrosos o nocivos a la salud poseerán rótulos preventivos, visiblemente colocados.				
3	Serán verificadas las necesidades relativas a la instalación de ducha/ lava-ojos de emergencia.				
4	Las duchas/ lava-ojos de emergencia drenaran para áreas seguras (lejos de equipos eléctricos, no dejar el piso resbaloso, etc.).				
5	Las duchas/ lava-ojos de emergencia estarán ubicadas en áreas de fácil acceso y visualización.				
6	Las campanas de laboratorio cumplirán los criterios de eficiencia establecidos por la normativa.				
7	Serán verificadas las necesidades relativas a instalación de iluminación de emergencia.				
8	Los niveles de iluminación en todos los locales de trabajo cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
9	El sistema de iluminación será proyectado e instalado de manera de evitar deslumbramientos, reflejos, sombras y contrastes excesivos.				
10	El sistema será proyectado e instalado de manera de atender los requisitos de carga térmica (temperatura, velocidad del aire y humedad relativa) establecidos por las normas técnicas vigentes.				
11	La ventilación (natural o mecánica) será adecuada para las actividades que van a ser desarrolladas.				
12	Será verificada la necesidad de instalación de sistema de soplado/ extracción de aire en locales sujetos a la aglomeración de gases o vapores peligrosos (tóxicos, inflamables, irritantes, etc.).				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

13	Estará prevista la instalación de un dispositivo de alerta para el caso de parada o mal funcionamiento del sistema de soplado/ extracción de aire.				
----	--	--	--	--	--

RE-SEGU-00-0007

Checklist 13 of 21
Page 24 of 36

21/06/2017



Auditoría General de la Nación

14	Serán considerados los riesgos asociados y las medidas de mitigación necesarias relativas a la instalación de equipos que generen partículas, gases y/o polvillo.			
15	Será evaluada la necesidad de establecer un programa de monitoreo de calidad de aire en ambiente laboral.			
16	Serán estudiadas todas las probables vías de ingreso al organismo y exposición (inhalación, ingestión, dérmica, mucosas).			
17	Será analizada la presencia de sustancias nocivas a la salud con efectos sinérgicos o potenciadores.			
18	El olor de las sustancias incorporadas será más intenso que su límite de tolerancia (TLV), con el fin que el olor cumpla la función de alertar antes de una sobre exposición.			
19	Serán considerados los riesgos asociados y las medidas de mitigación necesarias relativas a la instalación de equipos que generen ruido sobre los de 85 dBA			
20	Será verificada la necesidad de instalación de elementos antivibratorios.			
21	Será verificada la necesidad de establecer o incorporar al personal en algún programa de monitoreo médico.			
22	Serán considerados los riesgos asociados al manipuleo y/o instalación de láser o fuentes radioactivas.			
23	Las superficies expuestas a temperatura superior a 55 °C estarán adecuadamente protegidas y aisladas para evitar contacto directo.			
24	Será verificada la posibilidad de contaminación de agua potable por elementos de proceso.			
25	Los equipos de protección individual (EPP's) actualmente disponibles son adecuados para la manipulación de los nuevos productos químicos.			
26	Se verificó la existencia en el mercado local de equipos de protección individual (EPP) homologados.			
27	Los equipos de emergencia necesarios (duchas y lava-ojos, máscaras, extintores, etc.) están ubicados en áreas de fácil acceso.			
28	A raíz de esta nueva actividad deberá ser actualizado el Programa de Control Médico de Salud Ocupacional (PCMSO) para incorporar nuevos monitoreos.			
29	A raíz de esta actividad deberá ser actualizado el Programa de Prevención de Riesgos Ambientales (PPRA).			
30	Los equipos y mobiliario que componen cada puesto de trabajo serán ergonómicamente adecuados a las características psicofísicas de los trabajadores y a la naturaleza del trabajo a ser ejecutado.			
31	Serán considerados los aspectos asociados con la introducción de factores de riesgo ergonómico, como movimientos repetitivos, posturas incómodas, movimientos que involucren fuerzas elevadas, etc.			
32	Los puestos de trabajo estarán diseñados para minimizar los esfuerzos físicos (válvulas, controles, interruptores, etc.)?			
33	Los puestos de trabajo serán diseñados para minimizar inclinaciones frecuentes del cuerpo del trabajador			
34	Existirán dispositivos para auxiliar en el levantamiento de cargas no usuales (forma o peso).			
35	Las herramientas manuales y portátiles serán adecuadas para el uso pretendido.			
36	Las perillas, palancas e instrumentos serán fáciles de operar.			
37	Estarán previstos los recursos para la realización de Evaluaciones de ambientes de trabajo.			


 RE-SEGU-00-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 14 - MOVIMIENTO Y MANIPULACION DE MATERIALES

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Los equipos para movimiento de materiales (grúas, elevadores de carga, montacargas, puentes-grúas, monorraíles, auto elevadores, carretillas, etc.) serán dimensionados de manera de soportar las cargas de trabajo.				
2	Serán verificadas todas las posibles interferencias en el movimiento de materiales (altura de cañerías, resistencia de pisos y rampas, extensión de calles, altura de puertas, pasillo compartido de tránsito, etc.).				
3	Los accesorios (cables de acero, cadenas, eslingas, roldanas, ganchos, etc.) de los equipos de movimiento e izaje, serán seleccionados de acuerdo a la "carga de trabajo menos favorable".				
4	Se ha verificado el cumplimiento por parte del fabricante de los coeficientes de seguridad en el diseño que dictan las Normas de los accesorios previamente mencionados.				
5	Las cargas máximas de trabajo permitidas estarán indicadas en los equipos utilizados para el movimiento de materiales.				
6	Los operadores estarán entrenados y habilitados para operar equipos de movimiento de materiales.				
7	Los auto elevadores estarán equipados con todos los dispositivos de seguridad (bocina, faro, extintor, espejos, etc.) exigidos por las normas técnicas vigentes.				
8	Los auto elevadores cumplirán las exigencias de acuerdo con la clasificación eléctrica del área.				
9	Serán analizados los riesgos asociados a utilización de máquinas movidas a motores de combustión interna, en ambientes cerrados o poco ventilados.				
10	En áreas de transporte y movimiento de cargas, estará previsto el aislamiento y la señalización para evitar la circulación o permanencia de personas en estas áreas.				
11	Las grúas poseerán protección de sobrecarga e interruptores límite.				
12	Los equipos de transporte de materiales poseerán dispositivos que impidan la descarga accidental del material transportado.				
13	Los montacargas presentaran los siguientes dispositivos de seguridad:				
	- Sistema de freno automático.				
	- Dispositivo paracaídas en subida y bajada, de modo a impedir la bajada de la cabina en caída libre.				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

	- Sistema de bloqueo de seguridad para mantenerlo parado en altura, además del freno operativo del motor.			
	- Sistema de seguridad electromecánica situado abajo de la viga superior que impida el choque de la cabina con esta viga.			
	- Interruptor de corriente para que solo se pueda mover con las puertas o paneles cerrados.			
	- Dispositivo de seguridad que impida la abertura de la puerta cuándo el ascensor no esté en el nivel adecuado.			
	- Placa conteniendo indicación de carga máxima y prohibición de transporte de personas.			
14	Las grúas cumplirán los siguientes requisitos de seguridad:			
	- Adecuado puesta a tierra del lugar de trabajo.			
	- Pararrayos situados arriba de la punta más elevada de la torre.			
	- Alejamiento de la red eléctrica que atienda las orientaciones de la concesionaria local.			
	- Traba de seguridad en los ganchos de izaje.			
	- Dispositivos de seguridad o límites de carrera automáticos cómo limitadores de carga o movimientos, a lo largo de la lanza.			
15	Las instalaciones para carga y descarga de camiones atienden a requisitos establecidos por normas técnicas vigentes y guías corporativas.			
16	El dique de carga y descarga de camiones y camiones-tanques están preparadas con plataformas o dispositivos anti-caída para evitar la caída de operadores.			
17	En los locales destinados a descarga de líquidos/ gases inflamables, está prevista la instalación de cable tierra (para se descargar la energía estática de los equipos móviles).			


RE-SEGU-00-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 15 - ALMACENAMIENTO MATERIALES
--

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Será verificada la capacidad/ espacio disponible en el almacén para almacenamiento de materias primas, material de embalaje y/o productos.				
2	La capacidad de carga del piso será compatible con el peso del material a ser almacenado.				
3	La disposición de los materiales almacenados es tal que:				
	- No obstruya/ dificulte el acceso a equipos de combate de incendio.				
	- No obstruya / dificulte el acceso a las salidas de emergencia.				
	- No interfiera en el tránsito normal de peatones y vehículos.				
	- No perjudique la eficiencia de iluminación del local de almacenamiento.				
	- No provoque empuje o sobrecargas en las paredes, losas o estructuras de sustento.				
4	Las alturas de apilamiento serán seguras (garantizan la estabilidad y facilitan su manipulación).				
5	Será adecuado el tamaño y la demarcación de los pasillos de paso de equipos para movilización de material.				
6	Las estructuras de racks de almacenaje estarán dimensionadas de modo de soportar las cargas a que están expuestas.				
7	La carga máxima de trabajo permitida estará visiblemente indicada en la estructura del rack de almacenaje.				
8	Existirán protecciones para las columnas de los racks de almacenaje.				
9	Estará prevista la instalación de sistema de contención de derrames para el almacén.				
10	Será verificado la necesidad de condiciones especiales de almacenamiento (refrigeración, separación física, segregación, extracción de aire, acceso restringido, diques de contención, etc.).				
11	Serán considerados los riesgos relativos a la exposición de materiales a temperaturas extremas (alta o baja) durante el almacenaje.				
12	Será verificado el impacto de alteraciones en las condiciones de almacenaje (layout, cantidad y tipo de materiales, altura y forma de almacenaje, material de embalaje, etc.) sobre la eficiencia del sistema contra incendios.				
13	Los materiales incompatibles serán separados físicamente.				
14	Serán adoptadas precauciones espaciales (identificación del local, distancias de separación, acceso limitado, cantidades mínimas, etc.) referentes a almacenaje de materiales tóxicos, corrosivos, explosivos y/o inflamables.				
15	Las condiciones de almacenaje de pallets atiende a requisitos (distanciamiento, altura, espaciamento, etc.) establecidos por normas técnicas vigentes.				
16	Los tubos, perfiles, barras, planchas y otros materiales de grandes dimensiones están estibados en camadas con espaciadores y piezas de retención, separados de acuerdo con el tipo de material y el uso de las piezas.				

RE-SEGU-09-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 16 - CILINDROS DE GAS COMPRIMIDO
--

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Las áreas de almacenaje de cilindros de gas comprimido cumplirán los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes para los siguientes items:				
	- Almacenaje en posición vertical.				
	- Métodos de contención para evitar caídas.				
	- Protección contra colisión, choque y daños mecánicos.				
	- Ventilación.				
	- Nivel de iluminación y clasificación eléctrica del sistema de iluminación.				
	- Distancias con relación a fuentes de calor, fuentes de ignición, agentes oxidantes y productos corrosivos.				
	- Accesibilidad restringida a personas autorizadas.				
	- Segregación de cilindros llenos y vacíos.				
	- Identificación y señalización.				
2	Los cilindros estarán dispuestos de modo que los cilindros antiguos sean utilizados primeramente, sistema FIFO ((First-In-				
3	Serán establecidos procedimientos de inspección durante la recepción para verificar la presencia de pérdidas, etc.				
4	El transporte de cilindros se realizará en posición vertical y los mismos estarán debidamente fijados para prevenir caídas y colisiones entre los mismos.				

JL

RE-SEGU-00-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS	 <small>Instituto Nacional de Tecnología Aeroespacial</small>
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 17 - PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Serán necesarios procedimientos operacionales / instrucciones de trabajo cubriendo los siguientes tópicos:				
	- Arranque del Sistema.				
	- Parada del Sistema.				
	- Parada de emergencia del Sistema.				
	- Parámetros operacionales bajo condiciones normales/ rutina.				
	- Operación bajo condiciones anormales.				
	- Seguridad, Salud y Medio Ambiente.				
	- Principales riesgos involucrados.				
	- Situaciones de Emergencia.				
	- Limpieza/ Lubricación.				
	- Inspección/ Mantenimiento.				
	- Control de pérdidas/ derrames.				
	- Muestreado.				
	- Análisis Laboratorio/ Métodos de Test.				
	- Especificación de los Equipos de Protección Individual y Colectiva necesarios.				
2	Los procedimientos operacionales / instrucciones de trabajo deberán actualizarse.				
3	Los operadores serán entrenados en esos procedimientos operacionales/ instrucciones de trabajo.				
4	Los procedimientos operacionales/ instrucciones de trabajo estarán accesibles a los operadores.				
5	Se realizaran ATS cubriendo las principales actividades de riesgo.				

RE-SEGU-00-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS



Título del proyecto:

Fecha:

Realizado por: _____ **Firma:** _____

Aprobado por: _____ **Firma:** _____

Lista de Chequeo 18 - MEDIO-AMBIENTE

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	El volumen de los recintos de contención (diques) cumplirá los requisitos establecidos por las normas técnicas vigentes.				
2	Los diques estarán dimensionados de forma de soportar la máxima carga hidráulica a que pueden estar expuestos durante una pérdida.				
3	Los drenajes de los diques serán hechos por intermedio de bombas manuales después de chequear el contenido del dique a través de análisis de laboratorio.				
4	Todas las salidas serán mantenidas cerradas con tapones roscados o bridas ciegas.				
5	Serán analizados los peligros de contaminación del sistema de drenaje de agua pluvial.				
6	Serán analizados los peligros de contaminación del sistema de drenaje de agua industrial.				
7	Los peligros asociados a contaminación de los desagües cloacales fueron considerados.				
8	Todas las corrientes de residuos (residuos sólidos, efluentes líquidos y emisiones atmosféricas) tendrán estimaciones cuantitativas.				
9	Existirán procedimientos definidos y aprobados para la disposición de todos los residuos.				
10	Se considerarán sistemas de control de polución atmosférica (ciclones, filtros de mangas, precipitadores electrostáticos, lavaderos de gases, etc.)				
11	Estará prevista la instalación de plataformas y aberturas para toma de muestras en chimeneas.				
12	El sistema de aspiración será capaz de absorber la tasa máxima de generación de gases/ vapores.				
13	Los venteos estarán de acuerdo con las Normas de Control de Polución del Aire.				
14	Los sistemas de control de polución estarán provistos de instrumentos que permitan evaluar su eficiencia, localizados con un fácil acceso.				
15	Se analizaran modificaciones de sumideros, colectoras externas y cloacas.				
16	Se analizara el impacto del aumento de generación de efluentes líquidos y la necesidad de una Estación de Tratamiento de Efluentes o de ampliar la existente.				
17	Será considerado el impacto de la composición química de los nuevos efluentes generados sobre la eficiencia del tratamiento de efluentes				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

18	Los nuevos efluentes generados pueden causar obstrucción de canalizaciones.				
19	Serán considerados los riesgos asociados a la generación de residuos inflamables, explosivos, radioactivos, de alta toxicidad o portadores de patogénicos				
20	Se analizaran los riesgos asociados a creación de mezclas explosivas en el interior de líneas de efluentes.				
21	Los aspectos (costos, licencias, etc.) relacionados al aumento de aireación de residuos industriales serán considerados.				
22	Serán establecidos procedimientos para descarte de productos fuera de especificación.				
23	Estarán previstos recursos para tratamiento/ destino de residuos industriales generados.				
24	Se analizará la clasificación de los residuos generados.				
25	Los aspectos relacionados a aumento de ruido externo serán considerados.				
26	Se analizaran los aspectos relativos a la utilización de bifenil policlorados (PCB's).				
27	Se analizaran aspectos relativos a utilización de compuestos clorofluorcarbonos (CFC's).				
28	La Matriz de Aspectos Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) será actualizada, incluyendo las nuevas corrientes de residuos introducidas.				
29	Se analizará la necesidad de realización de Estudios de impacto ambiental donde modificar los existentes.				

RE-SEGU-00-0007

Checklist 18 of 21
Page 32 of 36

21/06/2017



REVISION Hys DE PROYECTOS



Título del proyecto:

Fecha:

Realizado por: _____ **Firma:** _____

Aprobado por: _____ **Firma:** _____

Lista de Chequeo 19 - LICENCIAS

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Están previstos recursos para la habilitación en los organismos gubernamentales competentes.				
2	Estará considerada la obtención de todas las licencias de la Municipalidad pertinentes al proyecto:				
	- Partida de la Zona.				
	- Análisis Previo del Proyecto Básico.				
	- Aprobación del proyecto				
	- Licencia de Inicio de Obra.				
	- Habilitación.				
	- Registro del Inmueble en el impuesto inmobiliario.				
3	Se considerara la obtención de todas las licencias de la Secretaría de Política Ambiental Provincial pertinentes al proyecto:				
	- Análisis Previo del Proyecto Básico por la Secretaría de Política Ambiental.				
	- Aprobación del Proyecto por la Secretaría de Política Ambiental.				
	- Certificado de Aptitud Ambiental.				
4	Está contemplada la obtención de todas las licencias del Cuerpo de Bomberos pertinentes a proyecto:				
	- Aprobación del Proyecto de Prevención y Combate a Incendio por los bomberos y la compañía de seguros.				
	- Certificado de Inspección de bomberos.				
5	Está considerada la obtención de todas las licencias de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo pertinentes al proyecto:				
	- Permiso de uso de recursos y energía.				
	- Licencia de Instalación.				
	- Licencia de Funcionamiento.				
	- Aprobación del Destino de Residuos Industriales.				
6	Está considerada la obtención de todas las licencias de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo pertinentes al proyecto:				
	- Aprobación del Plan de Obras en ART.				
7	Esta considerada la inscripción de Productos Químicos Controlados.				

RE-SEGU-00-0007



REVISION HYS DE PROYECTOS	
----------------------------------	--

Titulo del proyecto:	
Fecha:	
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 20 - CONTRATISTAS

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	El contratista y los subcontratistas estarán calificados y conociendo el programa de Contratistas Institucional.				
2	Será definida en concordancia con HyS lugar de instalación del obrador de la empresa Contratada.				
3	Las áreas de servicios (instalaciones sanitarias, vestuario, alojamientos, comedores, cocina, lavaderos, oficinas, etc.) cumplirán los requisitos establecidos por las normativa legal vigentes.				
4	Las empresas contratadas cumplirán con el programa de seguridad de obras del Decreto 911/96 de la construcción elaborado por profesional legalmente habilitado.				
5	La empresa contratada estará evaluada dentro del Programa de Contratistas Institucional.				
6	Se fijara tiempos mínimos de obra del Servicio de Higiene y Seguridad en				
7	La empresa Contratada tendrá un Programa de Prevención de Riesgos Ambientales elaborado por un profesional legalmente habilitado.				
8	La empresa Contratada poseerá un Programa de Control Médico y de Salud Ocupacional.				
9	La empresa Contratada poseerá un Plan de capacitación en HyST, compuesto por inducción, capacitación, Entrenamientos y Charlas de 5 minutos.				
10	El Plan de capacitación en HyS del Contratista contempla los siguientes items:				
	- Sistema de Gestión de Contratistas				
	- Plan de Emergencias				
	- Gestión de Cambios				
	- Capacitación				
	- Trabajo en unidades en actividad diaria				
	- Seguridad en Oficinas				
	- Orden y Limpieza				
	- Reglas Básicas de HyS				
	- Elementos de Protección personal				
	- Investigación de Incidentes				
	- Revisión de HyS antes del arranque de proyectos o equipos				
	- Informe de incidentes				
	- Herramientas Portátiles Energizadas				
	- Herramientas de mano				
	- Andamios				
	- Escaleras fijas, portátiles y móviles				
	- Limpieza con agua a alta presión				
	- Soldadura, corte y calentamiento con soplete				
	- Eslingas, cadenas y aparejos				
	- Manipuleo, almacenamiento y uso de gases comprimidos				
	- Prevención de incendios				
	- Obradores permanentes y transitorios				
	- Erección de estructuras de acero				
	- Hormigón armado, Hormigonado y encofrado				
	- Seguridad patrimonial				
	- Permisos de trabajo				
	- Entrada a espacios confinados				

RE-SEGU-00-0007



Auditoría General de la Nación

- Apertura de líneas				
- Bloqueo de equipos o instalaciones				
- Seguridad en la electricidad				
- Trabajo en caliente				
- Derivación en tuberías (hot-tapping)				
- Excavaciones, zanjos y perforaciones				
- Trabajos en altura				
- Protección contra caídas				
- Demolición y desmantelamiento				
- Monitoreo desde Higiene Industrial				
- Protección Auditiva				
- Protección Respiratoria				
- Comunicación de riesgos				
- Exposición a Asbestos				
- Seguridad en Laboratorios				
- Exposición al Plomo				
- Seguridad Vehicular				
- Grúas y equipos elevadores				
- Equipos móviles de la construcción				
- Manejo de residuos				
- Protección de aguas superficiales y subterráneas				
- Medicina ocupacional				
- Detección de Alcohol u drogas				
- Almacenamiento y manejo de materiales				
- Calefacción, iluminación y ventilación				
- Pozos de ascensores, cajas de escaleras y plenos				
- Trabajos en la vía pública				
- Señalización de obra				
- Combustibles, inflamables y explosivos				
- Contaminación ambiental				
- Carga térmica				
- Trabajos subterráneos y submuración				
- Trabajos de pintura				
- Maquinas para trabajar la madera				
- Montacargas y ascensores				
- Transportadores				
- Tuberías y conductos				
- Maquinas y equipos de transformación de energía				
- Motores de combustión interna				
11 La empresa Contratada esta instruida bajo su responsabilidad de asegurar que todas las empresas subcontratadas atiendan a requisitos de HyS de INTA, así como otras disposiciones pertinentes determinadas en legislación federal, estatal y/o municipal.				
12 La empresa Contratada será formalmente instruida con relación a siguientes aspectos:				
- El Servicio de HyST (Nacional o Regional) de INTA se reserva el derecho de realizar inspecciones de campo y auditorias, sin comunicación previa, durante las actividades ejecutadas por la Contratada.				
- Si durante las inspecciones, hayan sido detectados irregularidades, especialmente trabajos que exponga a los trabajadores a riesgos significativos, el trabajo será suspendido y solamente será reiniciado después del control del riesgo.				

RE-SEGU-00-0007



REVISION HyS DE PROYECTOS	INTA Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
----------------------------------	--

Título del proyecto:	
Fecha:	Firma:
Realizado por:	Firma:
Aprobado por:	Firma:

Lista de Chequeo 21 - VEHICULOS/RODADOS Y MAQUINARIAS AUTOPROPULSADAS

		SI	NO	N/A	Observaciones
1	Es una unidad Estándar.				
2	Es una unidad de arrastre.				
3	Posee enganches de tiro/ remolque adecuados.				
4	Es alcanzada por la Política de Seguridad Vehicular.				
5	El equipo de seguridad esta considerado en la licitación o				
6	El Manual del usuario esta en Español y es provisto por el fabricante.				
7	Proveedores de equipos con servicio post venta accesible.				
8	Esta prevista la capacitación y habilitación del personal.				
9	El operador, será incluido en los programas de Medicina Laboral				
10	Será incluido en el programa de mantenimiento preventivo				
11	Requiere permisos especiales para su uso y/o traslado.				
12	Está prevista la documentación necesaria para la libre circulación.				
13	Posee señalización de riesgo en castellano y según Normas IRAM.				
14	Requiere análisis de riesgo, ATS y pre start-up de HyS				
15	Requiere protecciones y modificaciones adicionales por cuenta de INTA				
16	El equipo requiere sistema de frenos.				
17	Tiene sistema de frenos homologados en el país.				
18	Usara combustibles convencionales. (Nafta, Gasoil, Gas, Electricidad)				
19	Esta prevista la contención de derrames.				
20	Se introducen nuevos recipientes a presión, izajes, etc.				
21	Es posible bloquear todas las fuentes de energía del equipo.				
22	Esta prevista la incorporación al programa de monitoreo de Higiene Ambiental. (Vibraciones, ruido, polvo).				

RE-SEGU-00-0007



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 1 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

INTRODUCCIÓN:

El Servicio Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo fundamenta este procedimiento en los principios y lineamientos contenidos en la *Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo de INTA* (Res. INTA 04/2010) reafirmando el continuo interés por conservar la salud y la integridad psicofísica de todo su personal, colaboradores externos, contratistas, proveedores y visitantes; como así también por reducir el impacto ambiental de sus actividades.

El éxito de las tareas depende, en buena parte, de la seguridad, la salud y el bienestar de quienes intervienen en el desarrollo de las mismas. Los accidentes afectan a todos los componentes del Organismo y ocurren debido a la preexistencia de causas concretas, posibles de identificar y controlar. Por consiguiente, es imperativo actuar responsable y preventivamente sobre los riesgos laborales, identificándolos, evaluándolos y controlándolos efectivamente.

OBJETIVO:

El objetivo de este documento es establecer un marco institucional para el desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades de empresas contratistas, proveedores y visitantes dentro de las instalaciones del INTA, respetando la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.

ALCANCE:

El Procedimiento General para Contratistas, Proveedores, Huéspedes y Visitantes tiene como alcance todas las actividades realizadas en los Centros Regionales, Estaciones Experimentales Agropecuarias, Agencias de Extensión, Centro de Investigaciones, Institutos de Investigación y en los edificios de INTA Central.

GLOSARIO:

Contratista: cualquier persona que no pertenece a INTA que provee un servicio y/o trabajo físico (dentro de la Estación Experimental, Centro de Investigación, Agencia de Extensión, etc) bajo un Pedido/Orden de Compra o contrato con INTA.

- **Contratistas de ALTO riesgo:** Aplica a quienes quedan expuestos a riesgos de la planta y especialmente afectados a tareas indicadas en el *Anexo N°1*.
- **Contratistas de BAJO riesgo:** Serán clasificados como contratistas de bajo riesgo todas aquellas personas o empleados de empresas que ejecuten un servicio o tarea que no se encuentren en el listado enunciado en el Anexo 1. Estas tareas deben contar con un Procedimiento de Trabajo Seguro elaborado por el Responsable

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matrícula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 2 de 10
	Código PG- HYS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

Regional de Higiene y Seguridad.

- **Contratista SIN OPCIÓN:** contratista que brinda un servicio especial, no rutinario, para el cual es el único proveedor disponible de ese servicio en la zona. Ej.: compañías de teléfono, fabricantes de equipos, empresa de energía, etc.
- **Contratista RUTINARIO:** provee servicios rutinarios continuos por un período de tiempo prolongado establecido en el contrato o licitación. Ej.: parquizado, comedor, portería, seguridad patrimonial, etc.
- **Huésped:** La categoría de huésped se divide en dos tipos, los HUESPEDES propiamente dichos, que son aquellas personas que realizan trabajos que no sean de índole físico (puramente intelectual) y las VISITAS.

Se comprende dentro de la categoría de HUESPED a:

- Profesores de lenguas para el personal de INTA,
- Profesores o expositores de congresos, seminarios, etc.
- Representantes de proveedores (incluyendo visita técnica).
- Audidores externos; inspectores de autoridades nacionales, provinciales y municipales; despachantes y personal de aduanas y AFIP,
- Personal de servicios bancarios, de ART, representantes de agencias de personal eventual, consultoras, etc.
- Empleados de INTA que no están permanentemente asignados a la Unidad,
- Choferes de cargas generales (materias primas e insumos), eventuales tipo fleteros, incluyendo maquinarias destinadas a INTA como a empresas contratistas dentro de las Estaciones,
- Servicios de entrega de paquetes, mensajería y correo NO habituales,
- Personal extranjero (pasantes, becarios, etc) sean o no empleados de INTA.

En este caso se exigirá adicionalmente un Seguro de cobertura Médica, con alcance y vigencia en la región.

En todos los casos, aquellos que sean clasificados como Huésped, deberán ser recibidos por personal de INTA o contratista del Servicio de Vigilancia del sitio, los que brindarán la Inducción de Ingreso de la Unidad (Anexo 2).

Se consideran VISITAS a aquellas personas que ingresan a las unidades de INTA, incluyendo:

- Personal de entrega a domicilio. Cualquier persona que entre a una instalación haciendo entregas o realizando recolecciones en propiedades de INTA,
- Participantes de reuniones o cursos de entrenamiento,
- Grupos pequeños o grandes de visita con guía cuyo propósito primario sea recorrer la Unidad (en estos casos, la supervisión de INTA será permanente y deberá cumplir con los requerimientos indicados oportunamente por el

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matricula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 3 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

Director de la EEA/Instituto/ Complejo/ Agencia).
Las Visitas tendrán una inducción básica a su ingreso a cada EEA/Instituto/ Complejo/ Agencia (Anexo 2).

RESPONSABILIDADES:

El siguiente cuadro describe las responsabilidades de acuerdo a las jerarquías necesarias para asegurar la mejora continua en el estatus de la relación INTA-EMPRESA CONTRATISTA/PROVEEDOR /VISITA

Posición	Responsabilidad
Director de la Unidad (Estación Experimental/ Centro/ Instituto)	<ul style="list-style-type: none"> . Asegurar la implementación de este procedimiento general . Documentar y aprobar cualquier desviación del procedimiento.
Referente Regional de Higiene y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar, difundir el procedimiento. Realizar, en conjunto con la subdelegación de la CyMAT, las adaptaciones locales necesarias para el logro de la implementación del programa. Controlar la documentación y procedimientos de trabajos de empresas contratistas de obras y tareas de alto riesgos.
Administración / Compras	<ul style="list-style-type: none"> Entregar los requisitos al contratista previo la propuesta económica. Realizar la Precalificación de contratistas. Administrar la documentación de ingreso y los registros de capacitación e inducción
Infraestructura complementarios y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la selección y aprobación de contratistas juntamente con el referente Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo.
Referente Nacional de Higiene y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar sobre el procedimiento a los referentes regionales de HyS. Realizar las actualizaciones necesarias. - Participar en la selección y aprobación de contratistas juntamente con Infraestructura y Servicios complementarios.

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matricula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 4 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:
Subdelegación de CyMAT		- Velar por la correcta implementación del procedimiento <i>in situ</i> .	

DESARROLLO:

“El empleador es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes obligados definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en el presente decreto. Estarán a su cargo las acciones y la provisión de los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Creación y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que aseguren la protección física y mental y el bienestar de los trabajadores.
- b) Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica” (Fuente: Dto. 911/96).

Administración del Procedimiento:

La administración del procedimiento:

- asegurará el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las empresas contratistas en las instalaciones de INTA.
- Colocará al INTA en una posición de liderazgo con respecto a la Salud y Seguridad de sus contratistas, proveedores y visitantes
- Asegurará un mejoramiento continuo de las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo en busca de un ámbito laboral libre de accidentes y enfermedades profesionales.

El presente Procedimiento está compuesto por cinco (5) etapas y el cumplimiento, desarrollo y seguimiento son responsabilidad de cada sector involucrado.

Etapas del Procedimiento:

ETAPA N°1. Precalificación de contratistas

Es responsabilidad de las Administraciones/Compras y del Servicio Nacional de HyS el correcto desarrollo de esta etapa del proceso.

Antes de precalificar a un proveedor se deberá completar y firmar la planilla de precalificación de contratistas del Anexo 3: “Planilla de Precalificación de Contratistas”.

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matrícula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 5 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

Para el caso de contratistas que hayan trabajado previamente con INTA, se tendrán en cuenta las últimas evaluaciones realizadas por los respectivos usuarios.

INTA se reserva el derecho de efectuar inspecciones en talleres externos u obras externas realizadas por la empresa contratista a precalificar, a fin de verificar las condiciones de seguridad y calidad en las tareas.

Una vez que la empresa contratista cumpla satisfactoriamente la precalificación y sea seleccionado, deberá cumplir con los requisitos de este procedimiento y de los indicados en el Anexo 4 "Matriz de Requerimientos de Contratistas y Huéspedes".

En el caso que el contratista utilice los servicios de subcontratistas, se hará extensivo este requisito a cada uno de ellos, siendo responsable el contratista principal y ante una mala evaluación ambos se verán impactados.

ETAPA N°2. Selección y aprobación de contratistas

El desarrollo de la especificación técnica para la cotización de las empresas contratistas que se encuentran precalificadas según lo descrito en el punto anterior, es responsabilidad del ingeniero de proyecto a cargo, o de quien desempeñe ese rol.

Para todos los casos, Administración/ Compras entregará conjuntamente con dichas especificaciones, el presente procedimiento con los anexos correspondientes. Además se entregará el **Manual de Normas HyS para Contratistas y Huéspedes**, así como también la **Matriz de Requerimientos de Contratistas y Huéspedes** mencionada en el punto anterior, la que será completada por el usuario. Dicha Matriz, indica los puntos a ser cumplidos de acuerdo a las actividades que desarrollará el contratista y que deberá ser tenida en cuenta para la elaboración de la cotización.

Las empresas contratistas, además, deberán presentar una Carta de Compromiso (según Anexo 5), la cual debe ser presentada a Administración/Compras. Esta carta debe ser presentada una vez que haya sido adjudicado el trabajo y antes de ingresar a trabajar a la unidad de INTA.

Juntamente con la carta se deberá presentar la Declaración Jurada de cumplimiento a las Normas Laborales vigentes, según lo indicado en el Anexo 6: "DDJJ de Cumplimiento de Normas Laborales".

Administración/Compras conjuntamente con Infraestructura, Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Ingeniero de proyecto o quien desempeñe esa función y el Usuario asignado al proyecto, realizarán la apertura y análisis de las **Propuestas Técnicas** y una vez aprobadas se procederá a abrir las **Propuestas Económicas** recibidas designando finalmente la empresa que realizará el trabajo.

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matrícula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 6 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

Si una Propuesta Técnica no resulta satisfactoria, se entregará al Contratista el sobre cerrado con la Propuesta Económica quedando fuera de la compulsa.

Ninguna empresa será seleccionada y/o aprobada sin haber sido previamente precalificada.

Todos los trabajos realizados por contratistas, deben ser cubiertos por un contrato o documento escrito. Se debe contratar empresas que demuestren: Alta performance de cumplimiento de la legislación vigente, buenas prácticas y políticas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, buen historial de desempeño en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud y adecuada cobertura de seguro.

ETAPA N°3. Actividades previas al trabajo

a) Se realizará una **Reunión de Lanzamiento** en todos aquellos proyectos o modificaciones de mantenimiento que en las tareas incluyan al menos una de las siguientes actividades:

- Excavación (*).
- Demolición (*).
- Trabajos en altura superior a los 4mts. (*).
- Construcciones de áreas cubiertas de más de 1000 m². (*).
- Entrada a espacio confinado (*).
- Tareas/Modificaciones sobre o en proximidades a líneas o equipos energizados con media o alta tensión. (*).

(*) Son tareas de ALTO RIESGO indicadas por la Res. SRT 51/1997. Las tareas de mantenimiento de rutina que sean de carácter repetitivo y de corta duración, se ajustarán a las exigencias de la Res. SRT 319/99.

Esta reunión se realizará en la Unidad o Área respectiva, previamente al inicio de cualquier actividad en campo, chequeándose la aprobación del Programa de Seguridad por parte de la ART correspondiente (Res. 51/1997 de la SRT).

Responsable de la implementación: Responsable del proyecto, (Ingeniero de Proyecto o equivalente).

Dicha reunión será convocada por Infraestructura o el área que tenga la responsabilidad de la ejecución de las tareas / modificaciones y deberá incluir:

- Representante de Infraestructura o del sector responsable de la obra.
- Referente regional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Maticula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 7 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

- Representante del Contratista Principal
- Representante del/los subcontratista/s asociado/s a alguna de las tareas mencionadas.
- Representante del Servicio de Higiene y Seguridad Nacional.
- Representante del Usuario de la Unidad.
- Representante del Administración/Compras.
- Responsable de Higiene y Seguridad matriculado, del contratista.
- Toda otra persona que se considere adecuado.

En los casos antes indicados la realización de la Reunión de Lanzamiento es mandatoria.

En otros casos esta reunión es recomendada.

Las conclusiones y recomendaciones surgidas de la Reunión de Lanzamiento deben ser reflejadas en un documento escrito que tendrá la forma más apropiada según la tarea y lugar.

En todos los casos, previo al inicio de las actividades el Referente Regional de HyS junto con la empresa contratista y el usuario, deberán realizar el reconocimiento de peligros, aspectos ambientales, evaluación de riesgos (seguridad y medio ambiente), control de equipos y herramientas y la confección de ATS (análisis de trabajo seguro) de las tareas a desarrollar.

b) El administrador de la documentación de la Unidad (Portería, Infraestructura/ Personal u otro) y Departamento Médico son los responsables de la administración, control, seguimiento y verificación previa al ingreso de cada integrante de las empresas contratistas de la documentación solicitada en el ANEXO 1 "Habilitación de Empresas Contratistas y Requisitos para el ingreso de su personal a Establecimientos de INTA

Aquellas personas que no cumplan con la documentación requerida, no podrán ingresar a la planta a menos que se confeccione una excepción gerencial. Esta excepción puede realizarse de manera verbal, sólo en caso de necesidad, debiéndose confeccionar el formulario respectivo dentro de las 24 hs. de haber realizado la solicitud. El formulario se encuentra en el Anexo 7 "Excepción Gerencial".

c) El Referente Regional de HyS es responsable de asegurar que el personal involucrado a la tarea reciba la Inducción básica en HyS, así como también los entrenamientos en riesgos específicos que la tarea involucre (Altura, espacios confinados, etc). Este entrenamiento debe quedar registrado en una planilla de capacitación la cual será archivada y administrada por el jefe de personal y por el personal de Higiene y Seguridad del Contratista y tendrá una vigencia de 12 meses.

ETAPA N°4. Desarrollo del trabajo

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matricula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 8 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

El Referente Regional de HyS, o quien este designe, será responsable de llevar a cabo el seguimiento de las tareas del contratista. El seguimiento debe ser desarrollado según el tipo de tarea que realice el contratista, debiendo quedar registrado todo aquel punto que represente una desviación de las normas y requisitos a ser cumplidos por el Contratista. Si la actividad es simple o de corta duración, la desviación se puede registrar como Incidente.

Para el desarrollo de estas revisiones periódicas (Trabajo en Progreso), en obras de ingeniería o mantenimiento de más de un mes de duración, el presente procedimiento cuenta con el Anexo 8: "Revisión del Trabajo en Progreso", cuya planilla de revisión brinda una guía de seguimiento del trabajo en ejecución.

Las revisiones periódicas serán desarrolladas en campo y en conjunto entre el Referente Regional de HyS correspondiente y al menos un representante de la empresa contratista, pudiendo participar de la misma cuanta persona lo desee.

Dichas planillas deben ser archivadas en el legajo de la empresa contratista existente en Infraestructura/Compras por un periodo de 5 años, al término de la obra o mantenimiento.

ETAPA N°5. Evaluación de desempeño

El Referente Regional de HyS es responsable de realizar la evaluación de desempeño del contratista al finalizar el trabajo (fuera de la orden de compra) o en forma anual en aquellos proyectos de larga duración o contratistas permanentes, de acuerdo a la planilla presente en el Anexo 9: "Evaluación de Desempeño de Contratistas".

Los resultados de las evaluaciones deben ser considerados por Administración/Compras en la etapa de precalificación (Etapa 1).

El proveedor no podrá volver a cotizar una obra o nuevo trabajo si su calificación fuera insatisfactoria.

1- INDUCCION MINIMA PARA HUÉSPEDES / VISITAS

Se proporcionará un entrenamiento u orientación básica referente a las normas básicas de Seguridad, Higiene y Medioambiente para todas las personas clasificadas como Huéspedes / Visitas.

Las personas que ingresen en carácter de visita deberán recibir esta orientación mínima que será certificada mediante una credencial que deberá portar a la vista en todo momento durante su permanencia en el establecimiento (según procedimiento correspondiente de Control de ingreso de visitas de cada Unidad).

El contenido básico de esta orientación incluirá los siguientes aspectos:

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matrícula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 9 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

- Que hacer en caso de emergencia
- Desplazamiento dentro de la Unidad
- Señalización
- Velocidad máxima permitida
- Uso de credencial
- Reglas para fumar
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)
- Calzado permitido
- Requisitos mínimos para el acceso a las distintas áreas, laboratorios o al campo.
- Prohibición de portar armas
- Identificación previa de equipos y productos químicos
- Los repartidores circunstanciales serán tratados como Huéspedes y recibirán la inducción mínima de visitas.

Visitantes Externos:

Todos los visitantes deberán recibir a una orientación básica según lo indicado en el punto 1.

Para los visitantes externos, si la visita es en áreas administrativas la visita no requiere acompañamiento y la vigilancia los orientará sobre el camino a seguir y de ser necesario los acompañará hasta su destino.

Para las visitas en áreas productivas, laboratorios o campo, deberán ser utilizados los Elementos de Protección Personal según sea el caso.

Gestión de Visitantes de otras Unidades de INTA

El visitado debe definir el objetivo de la visita de modo que asegure que los visitantes procedentes de otros sitios estén aptos para realizar sus tareas de forma segura.

Las visitas en áreas de riesgo donde los visitados necesiten realizar trabajos sin compañía o fuera de las áreas de riesgo y que vengán a realizar tareas como: trabajos en altura, espacios confinados, manejo de productos químicos, trabajos eléctricos, etc.) deberán hacer los entrenamientos de integración para contratistas y seguir todos los procedimientos internos de HyS.

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matrícula 15306



	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		Página 10 de 10
	Código PG- HyS 01-00	Vigencia Junio 2009	Punto de la norma:
	Versión 00		
Título: Procedimiento General para Contratistas, Proveedores y Visitantes			
Autor: Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas		Revisor:	Autorizador:

La necesidad de comprobar la aptitud física de los visitantes para realizar las tareas, deberá ser evaluada por el Departamento Médico.

Borrador

Dra. Ing. Agr. María del Carmen Rivas
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo / Agro
Matricula 15306



ANEXO V

Análisis de la Vista

Aclaraciones previas	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión
Cuadro N°2	<i>Se encontraron diferencias en los Hitos/Productos Esperados luego de la EMT (...)</i>	La información del cuadro N°2 surge de la información provista por Nota UGP N°123332016 en el documento “Ayuda Memoria de la EMT” donde se especifican los productos desactivados. El organismo no adjunta nueva documentación que acredite las diferencias mencionadas. Por consiguiente lo consignado por el organismo no modifica las aclaraciones previas.
Cuadro N°6 Componente 3 “Profesionales capacitados” Cuadro N°9	<i>Se encontraron diferencias en las columnas “EMT” y “Productos al 1° semestre” del ítem “Profesionales capacitados”</i> <i>Se encontraron diferencias en el Rubro “Maquinaria Agrícola” en el año 2014”</i>	Por un error de transcripción se consignó equivocadamente la información referida a los ítems “profesionales capacitados” y “maquinarias agrícolas”, en consecuencia se modifican los cuadros N°6 Y N°9 en la parte pertinente.
Punto 3.5.1 Avances del Programa Cuadro N°7 y N°8.	<i>Se encontraron diferencias en los valores de la columna de</i>	En la columna “Productos al 1° semestre 2016” de los Cuadros N°7 y N°8 no



	<i>“Productos al 1º semestre 2016”</i>	se consignaron las actividades realizadas hasta la Evaluación de Medio Término de los productos que fueron desactivados, asignándosele un valor igual a cero (0). Sin embargo, se considera correcta la observación del organismo auditado y se incorporan las acciones realizadas respecto de proyectos desafectados en los cuadros N° 7 y N° 8.
Cuadro N° 10	<i>El criterio utilizado por la Auditoría, a nuestro entender, puede suponer que el Programa ha contratado casi 500 personas y esto no sería correcto. (...)</i>	El criterio “consultoría” es utilizado por el organismo tanto en los documentos entregados como en sus notas de respuesta a los requerimientos de la AGN para referirse a los contratos realizados a través del Programa, de modo que no se modifica la información expuesta en este punto.
Cuadro N° 12	<i>Se informa que los estudios de Impacto Ambiental realizados por el Programa son nueve. También se informa que se han encontrado errores y omisiones en el cuadro N° 12. (...)</i>	Al momento de la auditoría el organismo informó y remitió copia de 8 informes. Por lo que la información del organismo difiere de la entregada. No se adjunta el estudio de impacto de la obra 25.51, Nuevo Edificio para el Instituto de Investigación Animal del Chaco Semiárido (IIACS), mencionado a la nota de respuesta.



		<p>Por lo que no se modifica ese punto en el informe.</p> <p>Se modifica en el cuadro N° 12 en la obra 22.52 su estado "En ejecución".</p>
<p>Anexo III Verificación in situ.</p> <p>"(...) se cancelaron los aportes de la contraparte nacional en el financiamiento de las obras planificadas en el marco del Programa (...)</p>	<p><i>En uno de los párrafos se hace mención sobre que se cancelaron los aportes de la contraparte nacional en el financiamiento de las obras planificadas en el marco del Programa. Esto no es correcto ya que las obras se ejecutan íntegramente con fuente 22, es decir, crédito externo por lo que nunca se utiliza crédito del INTA para el desarrollo de las mismas. Por lo tanto, las obras mencionadas fueron canceladas por falta de asignación presupuestaria de fuente 22.</i></p>	<p>A partir de lo informado por el organismo se modifica el Anexo III Verificación in situ que queda redactado de la siguiente manera:</p> <p>El INTA se enfrenta actualmente a la cancelación de 17 obras programadas por la falta de asignación presupuestaria de fuente 22. Las obras BID, constituyen el 80% de las obras que se realizan en la órbita del INTA. (...)</p>
Observaciones	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión
<p>4.1. Los Planes Operativos Anuales de la Unidad Ejecutora de Proyecto INTA-BID están diseñados y organizados por componente o línea de acción (del 1 al 5), por rubro (bienes, capacitación, consultoría, obras, reparaciones y servicios y mantenimiento) y por sub-rubro (construcción, equipamiento de laboratorio, pasajes, viáticos, maquinaria agrícola, honorarios consultores, mantenimiento, reparación y limpieza, transferencias, equipamiento</p>	<p><i>Se informa que el Informe Semestral de Progreso (ISP) provee información homogénea útil para la supervisión de las operaciones, el seguimiento de la cartera y de los proyectos; y para conocer la programación física y financiera de los próximos períodos. El mismo contiene las metas intermedias de los indicadores de resultados (sección II), las metas de ejecución física y financiera de los productos (sección III), los pronósticos de desembolsos (sección VII) y otra información específica de los proyectos (sección V). En cambio, el Plan</i></p>	<p>Ante la solicitud de la AGN de remitir los Planes Operativos Anuales del período auditado, el organismo sólo entregó un POA por año de auditoría analizado sin mencionar la existencia de diferentes POA para el mismo año analizado. En las entrevistas mantenidas no se mencionó este tipo de análisis para ver los logros obtenidos.</p>



<p>informático y honorarios de firmas consultoras). En cambio, los “hitos/productos esperados” incluidos en los Informes Semestrales de Progreso (ISP), establecidos como metas para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, son disímiles y tienen unidades de medida diferentes entre sí. Esto dificulta la tarea de evaluar si lo planificado para cada año en su correspondiente POA, es efectivamente ejecutado según lo que expresan las matrices de “Productos alcanzados versus programados” de los ISP.</p>	<p><i>Operativo Anual expresa lo planificado para el período presente y no se basa en la planificación de los períodos futuros. A su vez, si se quiere evaluar lo planificado con lo ejecutado se comprara el POA al inicio con el POA al cierre ya que los productos no se programan año a año y los mismos no son comparables. Al momento de evaluar, el BID asocia el avance físico y lo relaciona con la posibilidad de construir cada indicador pero esto es expost.</i></p>	<p>Por consiguiente lo consignado por el organismo no modifica la observación.</p>
<p>4.2. El organismo informó que las principales dificultades para la ejecución del Programa surgieron de la no recepción de las asignaciones suficientes de crédito presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda desde el año 2012, y que durante los primeros años del Programa se registraron complejidades en el sistema de planificación interno del organismo (Nota UGP 123332016). Se observa que en el diseño del Programa se planificaron metas por encima de las posibilidades reales de ejecución del organismo. El grado de eficacia del Programa fue bajo. El diseño original del Programa</p>	<p><i>A nuestro entender, se planificó correctamente pero no se contó con el presupuesto, lo cual no tiene relación con las posibilidades reales del INTA. Una prueba de esto, es que en los años 2014 y 2015 hemos solicitado un refuerzo de crédito para poder cumplir con los objetivos y dicho refuerzo fue ejecutado casi en su totalidad. Por último, se aclara que quedaron en total 45 de los 69 productos contemplados en el diseño original. De los 45, el 71,11 fue efectivamente ejecutado alcanzando las metas propuestas, sin embargo el 28,89% permanecía pendiente de ejecución al 30/06/16 (Informe Semestral de Progreso).</i></p>	<p>La información enviada por Nota UGP N°123332016 especifica los avances en los productos del programa. El organismo no adjunta nueva documentación que acredite las diferencias mencionadas. Por consiguiente lo consignado por el organismo no modifica la observación.</p>



<p>contemplaba la ejecución de una lista de 69 hitos/productos a ser alcanzados como objetivo final. El 46,4% de esos productos fue desactivado a partir de la Evaluación de Medio Término, siendo reajustadas sus metas o reasignado su presupuesto. Finalmente, quedaron 37 de los 69 productos contemplados en el diseño original. De los 37, el 62,2% fue efectivamente ejecutado alcanzando las metas propuestas, sin embargo el 37,8% permanecía pendiente de ejecución al 30/06/16 (Informe Semestral de Progreso). Lo descripto motivó una solicitud de prórroga, que fue otorgada por el BID estableciéndose como nueva fecha de finalización el 26/03/18.</p>		
<p>4.3. En el informe inicial se planificó una serie de consultorías técnicas para 3 de los componentes del Programa; sin embargo, en la Matriz inicial de resultados (ROP, Anexo I) sólo se planificaron 20 consultorías técnicas para un único componente (1.3.). La Evaluación de Medio Término dio como resultado que el avance en el producto “consultorías técnicas” fue cero. En el Taller de Evaluación Intermedia (marzo de 2015), este producto fue desafectado de</p>	<p><i>Se aclara que al ser una planificación, no siempre se ejecuta acorde a lo planificado ya que los criterios de priorización van cambiando de acuerdo a las necesidades del organismo por lo cual no coincide lo planificado con lo ejecutado en relación a las “consultorías técnicas”. Con respecto a los contratos de consultoría, se realizaron 282 contratos pero en los cuales no se tiene en cuenta que muchas de las consultorías se han repetido a lo largo de los años en los que se desarrolló el Programa. En conclusión, se han realizado 74 consultorías de</i></p>	<p>El informe de auditoría se refiere a contratos de consultorías planificados y no a personas contratadas. La información utilizada surge de la Nota UGP N°130552017. En consecuencia no se modifica la observación.</p>



<p>las metas planificadas originalmente. Del análisis de las Notas UGP N° 125222016, N°130552017 y los contratos surge que la UGP realizó 496 contratos de consultorías asignados a diferentes componentes. Por lo que se observa que existen contradicciones e inconsistencias respecto del producto denominado “consultorías técnicas”.</p>	<p><i>inspecciones de obra, las cuales resultan obligatorias y otras 73 consultorías relacionadas con la gestión del Programa, sumando un total de 147 personas contratadas a lo largo del mismo de los cuales el 50,34% son inspectores de obra.</i></p>	
<p>4.4. La documentación aportada por la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral no se encuentra sistematizada, es escasa, cuenta con información parcial de algunas de las obras auditadas y no se puede establecer en qué casos los responsables regionales dan intervención a la Gerencia. A su vez, los informes de relevamiento de las condiciones de higiene y seguridad tenidos a vista no están protocolizados ni presentan formatos unificados. En la verificación in situ no se entregaron al equipo de auditoría los informes de la obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3.</p>	<p><i>Como se explicó a las auditoras de la AGN, la Gerencia de Salud y Seguridad Laboral tuvo cambio de Gerente a partir del 12/09/2016, designándose mediante Res. 877/16 y su ratificatoria Res. CD N°900/17; a quien suscribe en el nuevo cargo. Motivo por el cual, dentro de la propuesta de la nueva gestión, se comenzó a trabajar en la generación de distintos documentos para la sistematización de los procesos. En este sentido, se compartió con las auditoras los documentos, en carácter de borrador por encontrarse en la etapa de proceso de elaboración, relacionados con el ordenamiento y la gestión de la intervención del área de HyS y ambiente en las obras, antes y durante la ejecución de las mismas. Se adjuntan los documentos, en carácter de borrador, “Revisión de HyS de Proyectos” y “Contratistas intervención HyS”. Con respecto a que los informes de la</i></p>	<p>El organismo reconoce que está trabajando para mejorar la situación observada. El organismo adjunta un mail donde expresa que al momento de la verificación in situ se entregó toda la información de la obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3. Al momento de la verificación in situ no se entregaron al equipo de auditoría los informes de visitas técnicas de la Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral. En consecuencia, lo consignado no modifica la observación.</p>



	<p><i>obra Bioterio de experimentación de pequeños animales NBS2/3 no fueron entregados al equipo de auditoría, se adjunta un mail del Responsable de las Obras en el INTA Castelar donde informa que fue entregada toda la documentación solicitada y que se han respondido todas las preguntas. Cabe aclarar, que al momento de acordar la visita a las obras para realizar la inspección, solo se había acordado la visita a la obra “Construcción Sala y Laboratorio para control de equipos críticos LPMI”.</i></p>	
<p>4.5. El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAySP) establece los tipos de obras que deberán someterse al proceso de evaluación ambiental.</p> <p>En el punto 2.2. del PGOySP se especifica que las obras destinadas a nuevos laboratorios deben someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Se constató que de los seis laboratorios que forman el listado de obras desarrolladas en el marco del Programa, solo dos cuentan con la evaluación ambiental que no fueron presentados ante la autoridad local correspondiente.</p> <p>La UGP informó que en los casos de ampliaciones de laboratorios por ser obras menores se decidió no</p>	<p><i>Se deja constancia de que el Programa ha llevado a cabo a lo largo de estos años la ampliación o construcción de 8 laboratorios y no de 6 como se indica en la observación. A su vez, se han desarrollado estudios de impacto ambiental en 4 laboratorios y no en 3 como también indica la observación. Cabe aclarar, que en el caso de las ampliaciones de los laboratorios por ser obras menores no se realiza el estudio de impacto ambiental ya que al evaluar de acuerdo a la dimensión y seguridad se concluyó que eran menores y no era necesario revisar el impacto ya que también este sería de poca magnitud. Por último, se informa que los cuatro estudios realizados corresponden a la construcción de cuatro laboratorios y no ampliaciones de laboratorios existentes por lo</i></p>	<p>Este equipo de auditoría utilizó los criterios establecidos en el PGOySP que diferencia entre “construcción de laboratorios” para los cuales se establece la obligatoriedad de la presentación de evaluación de impacto ambiental, y obras de “ampliación o adecuación de laboratorios” para los cuales se tomará en cuenta la dimensión de la obra y la severidad de los posibles impactos ambientales o sociales para determinar la necesidad de evaluación de impacto ambiental.</p> <p>Cuando en la observación se menciona seis</p>



<p>realizar el estudio (Nota UGP123332016), sin embargo se detectó que tres ampliaciones tenían evaluación realizada. En consecuencia, la UGP cumple parcialmente con los criterios de selección establecidos en Plan de Gestión Ambiental y Social para determinar las obras a ser evaluadas ambientalmente.</p>	<p><i>que el criterio utilizado por el Programa es correcto.</i></p>	<p>laboratorios se hace referencia a la “construcción de laboratorios” y no a la totalidad de laboratorios y ampliaciones realizadas por el programa. La cantidad de tres indica “ampliaciones de laboratorios” que tienen evaluación ambiental.</p> <p>Por consiguiente, lo consignado por el organismo no modifica la observación.</p>
<p>4.6. En la totalidad de los estudios de impacto ambiental presentados por el responsable ambiental y social se especifica en el punto 1.1 que para “...cumplir con los requisitos legales se debe presentar la Evaluación de Impacto Ambiental a las autoridades...”, ninguno de ellos cumplió con la presentación. La falta de presentación de los estudios de impacto ambiental, deja inconcluso el proceso administrativo, que culmina con la declaración de impacto ambiental emitida por autoridad competente, incumpliendo con la normativa vigente.</p>	<p><i>Se toma nota de la observación para futuros proyectos.</i></p>	<p>El organismo concuerda con la observación realizada. En consecuencia se mantiene la observación.</p>



<p>4.7. Los estudios de impacto ambiental deben realizarse en forma previa para permitir modificaciones en la etapa de evaluación preliminar de cada obra, constituyendo una herramienta de planificación ambiental.</p> <p>El responsable ambiental y social fue contratado en el año 2013. Según la documentación analizada se adjudicaron 15 obras con anterioridad a su nombramiento.</p> <p>De los ocho EsIA analizados cinco no tienen fecha, por lo que no es posible verificar que hayan sido realizados previo al inicio de la obra. De los tres estudios con fecha, pudo verificarse que sólo uno fue realizado previo a la adjudicación de la obra.</p>	<p><i>Se aclara que el responsable ambiental y social fue contratado a partir del 1 de marzo de 2013 debido a que hubo dificultades para identificar un responsable acorde a la tarea y que pueda ser contratado. Al momento de su contratación eran 16 obras las que se habían adjudicado y no 15 como consta en la observación. Por último en los casos que fue posible se realizó el estudio impacto ex ante.</i></p>	<p>En la información entregada por el organismo surge que son 15 las obras adjudicadas antes de la contratación del responsable ambiental. El organismo no adjunta documentación respaldatoria de lo especificado en su nota de respuesta. Por consiguiente, lo consignado por el organismo no modifica la observación.</p>
<p>4.8. El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (punto 3.2.) establece que el responsable del área ambiental y social debe velar por el cumplimiento de los planes de higiene y seguridad y de gestión ambiental de las obras, en coordinación con los referentes de higiene y seguridad de cada región y con los supervisores de obra contratados por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (actual Gerencia de Obras y Mantenimiento). No hay comunicación formal y/o interacción entre el</p>	<p><i>Se toma nota de la observación para futuros procesos.</i></p>	<p>El organismo concuerda con la observación realizada. En consecuencia se mantiene la observación.</p>



responsable ambiental y las dos áreas mencionadas.		
<p>4.9. La UGP, no ha notificado formalmente a las Gerencias de Obras y Mantenimiento ni a la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral los estudios de impacto ambiental realizados en el marco del Programa, a excepción de la obra Bioterio de Experimentación de Pequeños Animales. Si bien el organismo informa por Nota UGP 130552017 que: “<i>dado que los informes de impacto concluyeron que los mismos eran positivos o de baja intensidad, la comunicación fue verbal</i>”, se verificó que los miembros de las Gerencias de Obras y Mantenimientos y de la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad laboral no conocían los Estudios de Impacto Ambiental y no tenían asignadas funciones de supervisión ambiental de las obras del Programa.</p>	<p><i>Se reitera que no se ha notificado formalmente a las Gerencias de Obras y Mantenimiento ni a la Gerencia de la Administración de la Salud y Seguridad Laboral los estudios de impacto ambiental dado de que eran positivos o de baja intensidad por lo que se informó esto a ambas Gerencias en forma verbal.</i></p>	<p>Por consiguiente, lo consignado por el organismo no modifica la observación.</p>
<p>4.10. La UGP no asignó entre las tareas establecidas en el contrato del responsable ambiental y social ninguna tarea de control y supervisión de los planes de manejo ambiental y social (PMAS) asociados al Programa ni de las medidas recomendadas en los estudios confeccionados.</p>	<p><i>Se toma nota de la observación para futuros procesos.</i></p>	<p>El organismo concuerda con la observación realizada. En consecuencia se mantiene la observación.</p>



<p>Por Nota UGP 130552017 se informa que el Programa se gestiona a través de la estructura del INTA y la Gerencia de Obras y Mantenimiento es la responsable de supervisar la ejecución de las obras. En la visita al complejo INTA Castelar se pudo verificar que los inspectores de obra dependientes de la Gerencia de Obras y Mantenimiento y la Gerente de la Administración de la Salud y Seguridad laboral desconocían la existencia de un estudio de impacto ambiental de las obras observadas y no tenían asignada ninguna tarea de control y supervisión relacionada con las medidas de mitigación, monitoreo y control recomendadas.</p> <p>En conclusión, ningún área de la UGP ni del INTA realizó el seguimiento de las medidas de mitigación y control de los estudios de impacto ambiental realizados por el responsable del área de Gestión Ambiental y Social.</p>		
--	--	--



Auditoría General de la Nación

SIGLAS/ABREVIATURAS

ART: Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CTA: Comité Técnico Asesor.

CyMAT: Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

EAS: Estrategia Ambiental y Social.

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

EsIA: Estudio de Impacto Ambiental.

EMT: Evaluación de Medio Término.

GASySL: Gerencia de Administración de la Salud y Seguridad Laboral

GOyM: Gerencia de Obras y Mantenimiento

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

IPAF: Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar.

ISP: Informes Semestrales de Progreso.

LGA: Ley 25.675 - Ley General del Ambiente.

LRT: Ley 24.557 – Ley de Riesgo del Trabajo.

PA: Plan de Adquisiciones.

PAF: Investigación para la pequeña agricultura familiar.

PGAyS: Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa.

PMAS: Plan de Manejo Ambiental y Social.

POA: Plan Operativo Anual.

Programa: Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria.

ROP: Reglamento Operativo del Programa.

SAyDS: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SEPA: Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición.

UEPEX: Sistema Informático para el Seguimiento de la Ejecución del Programa.

UGP: Unidad de Gestión del Programa.